

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con quince minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. -----

I. El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, enunció:

"Muy buenos días tengan todas y a todos ustedes. Me permito informar a esta Asamblea, que el Presidente Municipal, fue convocado a una reunión de trabajo en la Secretaría de Gobernación para dar seguimiento a los proyectos del Plan Integral del Oriente del Estado de México; por lo que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 19 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, presidiré la Sesión y se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes: C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora; y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Me permito informar que mediante el oficio TLA/3R/037/2026, el ciudadano Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor, se disculpa de no asistir a esta sesión. Esta Secretaría certifica la existencia de quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes doce de los quince integrantes del Ayuntamiento. En consecuencia, se propone al Licenciado Daniel Cuellar Martínez, para que funja como Secretario de la Sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. Licenciado Daniel Cuellar Martínez ocupe un lugar en esta mesa y hágase cargo de las funciones inherentes a la Secretaría a su cargo. Se declara instalada la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Secretario de la Sesión someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea el proyecto del Orden del Día correspondiente". -----

II. El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, pronunció: "Muy buenos días. Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se somete a consideración del Ayuntamiento el proyecto del Orden del Día para esta sesión. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 1) Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
- 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la modificación del Programa Anual de Obra para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Inventario General de Bienes Inmuebles correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiséis. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México aprueba las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social, 'CARACOLE'S' 2026. -----

III. Asuntos Generales. -----

- a) Informe respecto de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento. -----
- b) Comparecencia de la Maestra Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental en relación al estado que guarda la atención en materia de podas en el Municipio. -----

IV. Clausura de la Sesión".-----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra el Regidor Adrián Juárez". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, expresó: "Gracias. Un asunto de 'Protección Civil y Bomberos'". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "¿Alguien más desea hacer una intervención? Tiene la palabra la Regidora Patricia Abarca". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, manifestó: "Que pudiéramos agregar otro punto en los Asuntos Generales 'Rendición de cuentas'. Gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Muchas gracias. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? Tiene la palabra la Regidora María del Rosario Aguirre Flores". En uso de la voz, la **C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora**, refirió: "De 'UVAMUN', sobre los baños públicos de los mercados. Por favor". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comunicó: "Gracias Regidora. Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para esta sesión". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, pronunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta al Ayuntamiento si es de aprobarse la propuesta del Orden del Día para esta sesión. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Gracias Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: -----

1. "El **Primer Asunto** del Orden del Día se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si tienen algún comentario? Secretario de la Sesión consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, pronunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias, por favor continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: -----

2. "El **Segundo Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Me permito compartir ante esta Asamblea que esta normatividad, aprobada por la Comisión de Reglamentos, tiene por objeto regular la organización, estructura y facultades del Consejo Municipal de la Agenda 2030 y con ello coordinar las acciones necesarias que permitan la formulación, ejecución, y evaluación de programas y políticas públicas que propicien el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nuestra Ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra el Regidor Janitzio Soto". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, comentó: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos mis compañeros Ediles, a los que nos acompañan en el Salón del Pueblo y a los que nos ven en redes sociales. Señor Presidente, quisiera hacer una propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento. Toda vez que dice: 'cuando no existan asuntos a tratar en Sesión Ordinaria, la persona Titular de la Presidencia del Consejo la declarará desierta y por conducto de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo lo notificará por escrito a las personas integrantes del Consejo, precisando el número de la sesión correspondiente y la inexistencia del asunto a tratar'. En este sentido, señor Presidente, quisiera, toda vez que la forma en que se ha manejado lo habitual o por regla general en los ordenamientos jurídicos, está establecido que una sesión se declara desierta por falta de quórum legal, mas no así porque no tengan temas a tratar. En este sentido, la propuesta de modificación sería que quedara: 'cuando no exista el quórum legal para sesionar, la persona Titular de la Presidencia del Consejo la declarará desierta y por conducto de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo lo notificará por escrito a las personas integrantes del Consejo, precisando el número de la sesión correspondiente'. Punto. Eliminar en este supuesto no será necesaria, se elimina la celebración de la sesión, el levantamiento del acta y lo demás quedaría de igual forma. Para tener continuidad en los artículos, se propone que, como el artículo 24 nos habla, 'en caso de no verificarse el quórum necesario se convocará nuevamente con las mismas formalidades establecidas en el presente Reglamento, cuya fecha de celebración deberá ser dentro de los tres días hábiles siguientes'. Se propone que los artículos queden de la siguiente forma: el artículo 20 pasaría a ser el artículo 20; el artículo 21 perdón el artículo 20, el artículo 20 al 21, el artículo 24 sería el 22; el artículo 22 el 23; el artículo 23 el 24, para ir con la congruencia. Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comentó: "Muchas gracias, Regidor. Pregunto a los integrantes de la Asamblea, ¿Si tienen algún comentario o intervención al respecto? Solo una precisión, Regidor, si me permite. Se suprime el artículo 20 para recorrer los subsiguientes y que quedaran en el mismo orden de prelación". El **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, refirió: "Eliminarían el artículo 20. Eso sería, no, no, no, el artículo 20 sería nada más modificarlo; cuando no exista el quórum legal para sesionar, en vez de asuntos a tratar en la sesión. Sería una modificación y recorrer, o sea, cambiar la numeración, por decir. El artículo 21 sería el artículo 20; el artículo 20 sería el artículo 21; el artículo 24 sería el 22; el artículo 22 sería el 23; y el artículo 23 sería el 24; recorrerlos para que tengan congruencia con lo que estamos hablando". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias por la precisión, señor Regidor. ¿Pregunto si existe algún comentario al respecto? Secretario, someta a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación expresada en los términos por el Regidor Janitzio Soto". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y**

Secretario de la Sesión, enunció: "Con gusto, Presidente. Primero informo que se integra a la Asamblea, la Primera Síndica, Yanett Maribel Soto Díaz. Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se consulta a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de modificación en los términos señalados por el Regidor Janitzio Soto. Por lo que les consulto; quién esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario consulte a las y los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, pronunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis párrafo tercero incisos a), b), c) y d), 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 551 y 552 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1 y 3 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de conformidad al anexo que forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento realice las adecuaciones de forma y estilo y publique en la 'Gaceta Municipal' órgano oficial del Gobierno el Reglamento en cita. **TERCERO.** Este acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su publicación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta".

ANEXO



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025 -2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N.
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México
55 5366 3800

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es de orden público, de interés social y de observancia general, y tiene por objeto regular la organización, estructura y facultades del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Artículo 2.- Son sujetos de las disposiciones del presente Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las personas integrantes del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como las Dependencias, Entidades municipales y al Órgano Autónomo que intervengan y participen en la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

Artículo 3.- El Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tendrá como objeto coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de estrategias, programas y políticas públicas que propicien la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030, con plena vinculación a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, informando periódicamente sobre los avances conseguidos en el cumplimiento de los mismos.

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Artículo 4.- El Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es la instancia auxiliar del Ayuntamiento orientada a integrar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030, con enfoques transversales para la integración de políticas de desarrollo respecto de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental), además de incentivar propuestas para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas en el Municipio.



Asimismo, establecerá líneas de coordinación entre las Dependencias, Entidades municipales y al Órgano Autónomo, en los temas y asuntos concernientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo.

Artículo 5.- Para los efectos del presente Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se entenderá por:



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N.
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000. Estado de México
55 5366 3800

- I. **Administración Pública Municipal.** A las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, dependientes de la persona Titular de la Presidencia Municipal, así como al Órgano Autónomo, a través de quienes el Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia;
- II. **Agenda 2030.** A la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- III. **Ayuntamiento.** Al Órgano colegiado de representación popular y de gobierno constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, integrado legalmente por personas electas por planilla por el principio de mayoría relativa para ocupar la titularidad de la Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías; y por personas designadas según el principio de representación proporcional, para ocupar la titularidad de Sindicaturas y Regidurías;
- IV. **Consejo.** Al Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- V. **Consejo Estatal.** Al Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- VI. **DIPPE.** A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- VII. **Municipio.** Al de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como entidad local básica de la organización territorial del Estado, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;
- VIII. **ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;
- IX. **Órgano Autónomo.** A la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz; y
- X. **Reglamento.** Al Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



Artículo 6.- El funcionamiento del Consejo se regirá por los siguientes principios:

- I. **CONGRUENCIA.** Los objetivos y metas de los planes y programas deben guardar coherencia entre sí y con la problemática que se pretende resolver;
- II. **COOPERACIÓN.** El proceso integrado y con una visión de conjunto, incluye todas las fases del ciclo administrativo y prevé particularmente los efectos futuros en relación a las decisiones que se tomen en el presente;
- III. **EFICACIA.** La capacidad para lograr y cumplir los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible;
- IV. **EFICIENCIA.** La capacidad de optimizar los recursos para cumplir los objetivos y las metas programadas mediante el uso racional de lo asignado en el menor tiempo posible;
- V. **FLEXIBILIDAD.** Asumir, a partir de la fase operativa, que los planes y programas puedan modificarse temporalmente, atendiendo a las



circunstancias cambiantes del entorno, sin perder los objetivos inicialmente planteados;

- VI. **PREVISIÓN.** Los objetivos y metas deberán fijarse a corto, mediano y largo plazo, privilegiando la planeación de largo plazo, a través de modelos prospectivos y tendenciales;
- VII. **PROXIMIDAD.** La elaboración de los objetivos y metas de los programas o actividades, debe realizarse con la participación de todos los grupos sociales, procurando que el proceso de planeación sea cercano a la ciudadanía;
- VIII. **SIMPLICIDAD Y CLARIDAD.** Los programas, planes o actividades del Órgano Colegiado, deberán formularse de manera sencilla y comprensible; y
- IX. **UNIDAD.** La relación de interdependencia e interconexión que guardan las partes entre sí, pertenece a la esencia misma del Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual, deberá considerar la unificación de actividades concurrentes y complementarias para el logro de los objetivos planeados, a fin de no incrementar costos en las tareas y evitar duplicidad de funciones.

TÍTULO SEGUNDO DEL CONSEJO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 7.- El Consejo se instalará dentro de los siguientes 20 días hábiles de la entrada en vigor del presente Reglamento, el cual estará integrado por:

- I. Una Presidencia, que será ocupada por la persona Titular de la Presidencia Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con derecho a voz y voto;
- II. Una Secretaría Técnica, que será ocupada por la persona Titular de la DIPPE, con derecho a voz; y
- III. Once Vocalías y tres representaciones con derecho a voz y voto, que serán ocupadas por las siguientes personas:
 - a) La persona Titular de la Dirección de Bienestar;
 - b) La persona Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad;
 - c) La persona Titular de la Dirección de las Mujeres;
 - d) La persona Titular de la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano;
 - e) La persona Titular de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental;
 - f) La persona Titular de la Dirección de Promoción Económica;
 - g) La persona Titular de la Dirección de Transformación Urbana;



- h) La persona Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, de Tlalnepantla de Baz;
- i) La persona Titular de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana;
- j) La persona Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tlalnepantla de Baz, México;
- k) La persona Titular del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México;
- l) Una persona representante del sector académico, con residencia en el territorio del Municipio y experiencia comprobable en la materia que se trate;
- m) Una persona representante del sector empresarial, con residencia en el territorio del Municipio y experiencia comprobable en la materia que se trate; y
- n) Una persona representante del sector social, con residencia en el territorio del Municipio y experiencia comprobable en la materia que se trate.

Artículo 8.- Las personas señaladas en los incisos l), m) y n) del artículo 7 serán elegidas conforme a las bases, requisitos y procedimientos que se establezcan en la convocatoria que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

Las personas aspirantes deberán acreditar experiencia, conocimientos o trayectoria vinculados con el desarrollo sostenible, la Agenda 2030, la planeación del desarrollo, el medio ambiente, la responsabilidad social, la innovación, desarrollo económico o materias afines.

Dicha convocatoria deberá garantizar los principios de equidad de género, inclusión, transparencia y participación ciudadana.

Artículo 9.- Las personas Titulares de las Dependencias, Entidades Municipales y del Órgano Autónomo integrantes del Consejo, así como las personas representantes del sector académico, del sector empresarial y del sector social, formarán parte del Consejo y ejercerán sus funciones en el mismo únicamente durante el tiempo que desempeñen el cargo o representación que motivó su integración al Consejo y, en todo caso, hasta la conclusión del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal que haya realizado su designación.

Los cargos de las personas integrantes del Consejo serán de carácter honorífico, por lo que su desempeño será gratuito y no generará derecho a recibir remuneración, compensación económica, prestación, gratificación o cualquier otro beneficio en especie con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 10.- Las personas integrantes del Consejo, podrán designar a una persona representante en suplencia, quienes deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior dentro de la Administración Pública Municipal, o en el caso de las personas representantes del sector académico, sector empresarial y sector social, la experiencia respectiva en el tema de que se trate; personas que realizarán las mismas funciones que las personas integrantes, debiendo formalizar la designación de la persona suplente mediante escrito dirigido a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, con al menos setenta y dos horas de anticipación.

Artículo 11.- Cuando existiera cambio de la persona Titular de alguna Dependencia, Entidad municipal u Órgano Autónomo de la Administración Pública Municipal, se tomará protesta a la nueva persona Titular en sesión del Consejo, así como a la persona que nombre como suplente.

Artículo 12.- El Consejo, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá invitar a participar en las sesiones, con derecho a voz, pero sin voto, cuando así lo requiera a:

- I. Personas servidoras públicas federales, estatales y municipales;
- II. Personas representantes de los Poderes Legislativo y Judicial Federal y Estatal;
- III. Personas representantes de los Organismos Constitucionales Autónomos;
- IV. Personas representantes de Organizaciones Internacionales; y
- V. Personas expertas con reconocido prestigio en la materia.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 13.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer y coordinar los mecanismos necesarios y específicos para el cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030;
- II. Generar propuestas de programas, políticas públicas y acciones, tendientes a impulsar el cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030;
- III. Proponer reformas al orden jurídico municipal que favorezcan la implementación de los ODS y metas de la Agenda 2030;
- IV. Examinar las políticas actuales referentes al cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030, para detectar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes;
- V. Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación a nivel municipal de los ODS y metas de la Agenda 2030;



- VI. Constituir el vínculo con el Consejo Estatal para realizar el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración en funciones;
- VII. Integrar periódicamente los reportes sobre los avances y trabajos realizados para el cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030;
- VIII. Establecer y dar seguimiento a las metas y a los indicadores anuales necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Municipio, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración en funciones;
- IX. Establecer y fortalecer mecanismos de vinculación y colaboración con representantes de la sociedad civil, el sector privado y la academia para impulsar y difundir conjuntamente la consecución de los ODS y metas de la Agenda 2030, así como los avances en su cumplimiento;
- X. Contribuir al cumplimiento municipal de los compromisos adquiridos por el Estado de México para la presentación de informes en materia de seguimiento de la Agenda 2030;
- XI. Aprobar el calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- XII. Aprobar la creación de Grupos de Trabajo;
- XIII. Firmar las listas de asistencia y las actas correspondientes; y
- XIV. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Artículo 14.- Corresponde a la persona Titular de la Presidencia del Consejo, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Representar al Consejo en todos los asuntos y actividades relacionados con el mismo;
- II. Aprobar la propuesta de invitados a las sesiones del Consejo, en función de los temas a tratar;
- III. Proponer el orden del día de las sesiones del Consejo;
- IV. Presidir las sesiones del Consejo y conducir las intervenciones y debates de los asuntos a tratar;
- V. Someter a votación los asuntos tratados y resolver, en su caso, los empates con su voto de calidad;
- VI. Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos del Consejo para su correcta operación;
- VII. Proponer la formulación y adopción de las políticas, estrategias, programas y acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Consejo;
- VIII. Proponer al Consejo el Programa Anual de Trabajo;

- IX. Informar al Consejo sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, así como de los Grupos de Trabajo; y
- X. Las demás funciones que determine el presente Reglamento.

Artículo 15.- Corresponde a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Notificar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, según corresponda, previo acuerdo con la persona Titular de la Presidencia del Consejo;
- II. Elaborar el calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias y acordarlo con la persona Titular de la Presidencia del Consejo para la aprobación del Consejo;
- III. Coordinar la realización de las sesiones del Consejo, así como los elementos necesarios para su desarrollo;
- IV. Elaborar y acordar con la persona Titular de la Presidencia del Consejo, para someter a la aprobación del Consejo, los temas a incorporar en el orden del día de las sesiones;
- V. Proponer a la persona Titular de la Presidencia, la propuesta de invitados a las sesiones del Consejo en razón de los temas a tratar;
- VI. Verificar y declarar la existencia del quórum legal para cada sesión del Consejo;
- VII. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo y recabar la firma de las personas asistentes;
- VIII. Integrar, custodiar, controlar y salvaguardar el archivo del Consejo;
- IX. Proponer al Consejo, la creación de Grupos de Trabajo;
- X. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo;
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo y promover su cumplimiento informando periódicamente a la persona Titular de la Presidencia del Consejo los avances;
- XII. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que realice el Consejo, así como a los Grupos de Trabajo que, en su caso se establezcan;
- XIII. Formular y someter a la opinión del Consejo, previo acuerdo con la persona Titular de la Presidencia del Consejo, la adopción de estrategias, políticas y acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Consejo;
- XIV. Auxiliar a la persona Titular de la Presidencia del Consejo en el desarrollo de las sesiones, así como en el cumplimiento de sus funciones;
- XV. Promover la coordinación interinstitucional entre las Dependencias, Órgano Autónomo y Órganos Descentralizados para avanzar en la implementación y consecución de los ODS de la Agenda 2030; y
- XVI. Las demás funciones que establezca la legislación aplicable, las que le encomiende la persona Titular de la Presidencia del Consejo y las que determine el propio Consejo.



M

Artículo 16.- Corresponde a las personas Vocales del Consejo y a las personas representantes del sector social, sector empresarial y sector académico, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Asistir y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Proponer a la persona Titular de la Presidencia del Consejo, a través de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, los asuntos a formar parte del orden del día y la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de temas específicos;
- III. Aprobar la asistencia a las sesiones de personas invitadas especiales para analizar temas específicos;
- IV. Deliberar y emitir su opinión respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del Consejo;
- V. Participar en la elaboración de mecanismos de vinculación y colaboración con la sociedad civil, el sector privado y la academia para impulsar conjuntamente la observancia de los objetivos de la Agenda 2030;
- VI. Firmar las actas de las sesiones del Consejo a las que asistan;
- VII. Instrumentar y verificar en los ámbitos de su competencia el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo;
- VIII. Implementar en la Dependencia, Entidad municipal, Órgano Autónomo, área o sector que representan, las políticas, acciones y metas para el cumplimiento de los ODS;
- IX. Desempeñar los encargos y asuntos que les asigne el Consejo e informar periódicamente al respecto;
- X. Ejecutar las acciones o actividades que instruya la persona Titular de la Presidencia del Consejo y las que se acuerden en las sesiones; y
- XI. Las demás funciones que determine el presente Reglamento.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 17.- El Consejo sesionará, previa convocatoria realizada a las personas integrantes y personas invitadas por escrito, de forma ordinaria por lo menos dos veces al año conforme al calendario aprobado, y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario o cuando existan asuntos de extrema urgencia que así lo ameriten, a solicitud de la persona Titular de la Presidencia del Consejo o de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo.

Artículo 18.- Son sesiones ordinarias, aquellas que se señalen en el calendario aprobado por el Consejo.

Artículo 19.- Son sesiones extraordinarias, aquellas que por su naturaleza se requieran para tratar asuntos de carácter urgente.

Artículo 20.- Para sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de al menos ocho personas integrantes del Consejo con derecho a voz y voto, siendo necesaria la presencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo o de su suplente, quien se encargará de integrar la lista de asistencia verificando que se cuente con el quórum necesario, dando cuenta a la persona Titular de la Presidencia del Consejo.

Artículo 21.- Cuando no exista quórum legal para sesionar, la persona Titular de la Presidencia del Consejo la declarará desierta y, por conducto de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, lo notificará por escrito a las personas integrantes del Consejo, precisando el número de la sesión correspondiente.

En este supuesto, no será necesario el levantamiento de acta alguna.

La siguiente sesión ordinaria se celebrará en la fecha prevista en el calendario aprobado por el Consejo, conservándose la continuidad en la numeración de las sesiones y de las actas, por lo que corresponderá el número consecutivo siguiente al de la última sesión ordinaria efectivamente celebrada.

Artículo 22.- En caso de no verificarse el quórum necesario, se convocará nuevamente con las mismas formalidades establecidas en el presente Reglamento, y cuya fecha de celebración deberá ser dentro de los tres días hábiles siguientes.

Artículo 23.- En caso de ausencia de la persona Titular de la Presidencia del Consejo o de su suplente, las sesiones podrán ser conducidas por la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, en términos del presente Reglamento.

Artículo 24.- La persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, dará cuenta a la persona Titular de la Presidencia del Consejo respecto del nombramiento de suplentes de las personas integrantes del Consejo, verificando previamente que reúnan los requisitos que establece el presente Reglamento.

Artículo 25.- Verificado el quórum necesario, la persona Titular de la Presidencia del Consejo, declarará instalada la sesión y procederá a dar lectura al orden del día para su aprobación.

Artículo 26.- La persona Titular de la Presidencia del Consejo, conducirá el desarrollo de las sesiones mediante la presentación de cada punto del orden del día aprobado, coordinando las intervenciones de la siguiente forma:

- a) La persona Titular de la Presidencia del Consejo, otorgará el uso de la palabra a quien exponga el asunto para que lo detalle y haga los

comentarios que considere pertinentes;



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025 -2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N.
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México
55 5366 3800

- b) La persona Titular de la Presidencia del Consejo preguntará si hay comentarios al respecto; si los hay, se concederá el uso de la palabra a quien lo haya solicitado y agotadas las intervenciones, de igual manera, preguntará si se considera que el asunto está suficientemente discutido; si no es así, se abrirá un nuevo turno de comentarios.
- c) En caso de no haber comentarios por parte de quienes integran el Consejo, la persona Titular de la Presidencia del Consejo instruirá a la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo para proceder a la votación del asunto respectivo.

Artículo 27.- La votación de los asuntos tratados en las Sesiones se llevará a cabo de manera económica, levantando la mano cuando la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo pregunte.

El sentido del voto podrá ser a favor, en contra o abstención, de lo cual se levantará el acuerdo correspondiente del Consejo y la posterior elaboración del acta por parte de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo.

La aprobación de los acuerdos será por unanimidad o mayoría de votos.

Artículo 28.- A solicitud de cualquier persona integrante del Consejo y previa autorización realizada por mayoría simple, podrán participar las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal que se estime conveniente para que se informe sobre asuntos de su competencia.

Artículo 29.- Ninguna persona integrante del Consejo, podrá ser interrumpida mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

Artículo 30.- Habrá lugar a moción de orden por parte de la persona Titular de la Presidencia del Consejo, cuando:

- I. Se infrinja alguna disposición legal, debiendo citar los preceptos violados;
- II. Se insista en discutir un asunto que ya está resuelto por las personas integrantes del Consejo; y
- III. La persona expositora discuta un asunto diverso del que se esté tratando.

Artículo 31.- El Consejo, podrá por mayoría de votos, constituirse en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de asuntos de su competencia.

Artículo 32.- Al final de cada sesión, la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo elaborará el acta correspondiente, la que será sometida para aprobación del Consejo, en la siguiente sesión ordinaria.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS CONVOCATORIAS

Artículo 33.- Para llevar a cabo las sesiones Ordinarias se deberá notificar la

Tlalnepantla **nuestra ciudad**
2025-2027**H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025 -2027**Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N.
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México
55 5366 3800

convocatoria a los integrantes del Consejo, así como a los invitados con cinco días de anticipación y para las sesiones extraordinarias con al menos setenta y dos horas. Ambas se notificarán por escrito, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación que se designe entre las personas integrantes del Consejo, anexando en su caso los documentos necesarios para el estudio y análisis de los asuntos a tratar.

Artículo 34.- La convocatoria que se expida para la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo, deberá contener cuando menos:

- I. Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la sesión;
- II. Número y tipo de sesión;
- III. El orden del día propuesto;
- IV. Documentación y anexos de asuntos a tratar durante la sesión, así como sus antecedentes; y
- V. Asuntos Generales.

Artículo 35.- La convocatoria que se expida para la celebración de las sesiones extraordinarias del Consejo, deberá contener cuando menos:

- I. Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la sesión;
- II. Número y tipo de sesión;
- III. El orden del día propuesto; y
- IV. Documentación y anexos de asuntos a tratar durante la sesión, así como sus antecedentes.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS ACTAS DEL CONSEJO

Artículo 36.- Las actas de las sesiones, serán realizadas por la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo, quien recabará las firmas de quienes en ella intervinieron.

Artículo 37.- El acta de cada sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Número de acta que deberá ser consecutivo, incluyendo las siglas del Consejo;
- II. Lugar en donde se efectuó la sesión;
- III. Hora, día, mes y año de la celebración de la sesión, desde su inicio hasta su conclusión;
- IV. Personas asistentes a la sesión;
- V. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados;
- VI. Resultados de votación;
- VII. Firma de las personas asistentes; y
- VIII. Los documentos que formarán parte del apéndice del acta.

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

En caso de actualizarse la inasistencia de alguna persona integrante del Consejo, se deberá señalar en el apartado de firmas la leyenda "AUSENCIA".

SECCIÓN TERCERA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 38.- El Consejo podrá crear Grupos de Trabajo permanentes o transitorios para la atención de asuntos específicos, mismos que actuarán como responsables de proponer, integrar, dar seguimiento y evaluar propuestas de políticas públicas.

Artículo 39.- Cualquiera de las personas integrantes del Consejo, podrá solicitar la creación de Grupos de Trabajo, así como proponer a las personas que formen parte de ellos, precisando la justificación, tema a atender, su carácter permanente o transitorio, así como la propuesta de organización.

Artículo 40.- Los Grupos de Trabajo serán coordinados por la persona integrante del Consejo Municipal cuyo sector se vincule directamente con el objetivo de su creación, quien deberá dar cuenta al propio Consejo de las acciones y resultados tendientes al cumplimiento del objeto para el que fue creado.

Artículo 41.- Las personas integrantes del Consejo, podrán participar en los Grupos de Trabajo informando previamente por escrito, su intención de participar en los mismos a la persona Titular de la Presidencia del Consejo, a través de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo.

Artículo 42.- Los estudios, propuestas y proyectos elaborados por los Grupos de Trabajo, serán sometidos a la aprobación del Consejo.

Artículo 43.- Para la integración y funcionamiento de los Grupos de Trabajo, se aplicará de manera supletoria el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 44.- La persona Titular de la Secretaría Técnica, se encargará del seguimiento y supervisión del funcionamiento de los Grupos de Trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas gracias. Continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, refirió: -----

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

3. "El **Tercer Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la modificación al Programa Anual de Obra para el Ejercicio Fiscal 2026". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Me permito compartir ante esta Asamblea que la propuesta de modificación fue aprobada en la Comisión de Infraestructura Urbana y constituye una medida responsable que permite reorientar los recursos hacia acciones que respondan a las prioridades de Nuestra Ciudad, sin incrementar el presupuesto total aprobado. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Tiene la palabra la Síndica Maribel Soto". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, señaló: "Muchas gracias. Muy buenos días Presidente de la Sesión. Saludo a mis compañeras y compañeros Ediles, a quienes nos siguen a través de redes sociales y a quienes se encuentran en este recinto. Como la Presidenta de la Comisión de Infraestructura Urbana, agradecer y reconocer siempre la disposición de los integrantes de la misma. Asimismo, de la Arquitecta Ana Luisa Cambrón Degollado, Directora de Infraestructura Urbana. Comentarles que esta modificación no tiene que ver ningún incremento o decremento presupuestal, simplemente es una modificación en la cual se obtuvo una economía por cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos, misma que será destinada para la adecuación del espacio del SITE principal, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de Tlalnepantla. Si hubiera alguna situación que tengan para poder responder, creo que la Arquitecta lo hizo muy bien dentro de la Comisión en la cual siempre, aunque no sean integrantes de la misma, siempre hacemos extensiva la invitación a todos los integrantes de este Honorable Cabildo. Es cuanto. Muchas gracias, Presidente de la Sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias Síndica. Pregunto ¿Si hay alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, 125, 128 fracciones II, XII y XIV y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 53 fracciones III y XVIII, 86, 87 fracciones II y III, 88, 91 fracción XIII, 93, 95 fracción I, 96 Bis fracciones I, II, IX, XIV, XV y XXVI, y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.6, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 21 fracciones IV y XIV, 169, 478 fracciones I, IX, X, XIV, XV, XVII, XXXV y XLVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 1, 3, 6 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueban las modificaciones al Programa Anual de Obra para el Ejercicio Fiscal 2026 para quedar en la cantidad de \$1,474,132,028.24 (Mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil veintiocho pesos 24/100 Moneda Nacional), de conformidad al anexo que forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de las diversas áreas de la administración pública municipal, realicen todas las modificaciones presupuestales, programáticas, contables, financieras y por fuente de financiamiento, traspasos internos, traspasos externos, adiciones y disminuciones

necesarias en los registros de los ingresos y los egresos, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al correspondiente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el acuerdo en cita. **CUARTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este acuerdo quedará asentado en el Acta".

ANEXO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	REPERICIÓN	
1	FAISMUN26-02	Construcción de andador urbano Capulines en la localidad Dr. Jorge Jiménez Canú	Contrato	Andador Capulines, de Calle Linderos a Calle Tlalpyote, localidades Dr. Jorge Jiménez Canú, 54190, Tlalnepantla de Baz, Méx.	122	Invitación Restringida \$ 3,346,823.00
2	FAISMUN26-03	Rehabilitación de andador urbano Pico del Águila en la localidad Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	Contrato	Andador Pico del Águila, de Calle Cerro del Chiquihuite a límite Urbano, localidad Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, 54189, Tlalnepantla de Baz, Méx.	164	Invitación Restringida \$ 4,277,550.00
3	FAISMUN26-04	Rehabilitación de andador urbano Puerto Manzanillo en la localidad El Puerto	Contrato	Andador Puerto Manzanillo, de Calle Iguala a Andador Acapulco, en la localidad El Puerto, 54140, Tlalnepantla de Baz, Méx.	125	Invitación Restringida \$ 2,200,000.00
4	FAISMUN26-05	Rehabilitación de andador urbano Puerto Vallarta en la localidad El Puerto	Contrato	Andador Puerto Vallarta, de Calle Puerto Ángel a Andador Acapulco, localidad El Puerto, 54140, Tlalnepantla de Baz, Méx.	112	Invitación Restringida \$ 1,200,000.00
5	FAISMUN26-06	Rehabilitación de andador urbano Cerro Azul en la localidad Dr. Jorge Jiménez Canú	Contrato	Andador Cerro Azul, de calle Cerro de la Meza a Calle Cerro de los Tepalcates, localidad Dr. Jorge Jiménez Canú, 54190, Tlalnepantla de Baz, Méx.	75	Invitación Restringida \$ 5,949,377.00
6	FAISMUN26-07	Rehabilitación de andador urbano Cantera en la localidad Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	Contrato	Andador Cantera, de calle Cerro del Chiquihuite a límite urbano, localidad Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, 54189, Tlalnepantla de Baz, Méx.	412	Invitación Pública \$ 3,003,043.00
7	FAISMUN26-08	Construcción de andadores, San Francisco de Asís y San Juan, en la localidad San Isidro Ixtuategpec	Contrato	Diversas ubicaciones, localidad San Isidro Ixtuategpec, Tlalnepantla de Baz, Méx.	600	Invitación Pública \$ 12,899,963.00
8	FAISMUN26-09	Reconstrucción de pavimento con concreto hidráulico de calle 4-A Poniente en la localidad Ex Ejido de Tepetitlico	Contrato	Calle 4-A Poniente de calle Puerto Villa de Mar hasta calle Puerto Tehuantepec, localidad Ex Ejido de Tepetitlico, 54193, Tlalnepantla de Baz, Méx.	80	Invitación Restringida \$ 2,973,997.00
9	FAISMUN26-12	Construcción de arco techado en área de usos múltiples de la Escuela Secundaria No. 59 Libertadores de América, Fracc. Los Reyes Ixtacala 1ra. Sección	Contrato	Calle Vicente Guerrero, Fracc. Los Reyes Ixtacala 1ra Sección, 54090, Tlalnepantla de Baz, Méx.	240	Invitación Pública \$ 5,683,293.00
10	FAISMUN26-14	Rehabilitación de Mercado Morelos en la localidad Tlalnepantla Centro.	Contrato	Calle Francisco Javier Mina, esquina Calle Matamoros, localidad Tlalnepantla Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.	490	Invitación Pública \$ 5,962,810.00
11	FAISMUN26-15	Obras de fortalecimiento para la infraestructura urbana del Municipio en colaboración con la "SICOT"	Contrato	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	30,000	Invitación Pública \$ 25,000,000.00
12	FAISMUN26-16	Recuperación de la sección hidráulica de la barranca Tepetitlico (Av. 9), en el marco del Fideicomiso 1928 y en coordinación con CONAGUA	Contrato	Avenida 9 (Poniente 9), Ex Ejido de Tepetitlico, 54193, Tlalnepantla de Baz, Méx.	25,000	Invitación Pública \$ 35,000,000.00

FONDO 16/09/2024 13 p.m.



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCION	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	
13	FAISMUN26-19	Rehabilitación de Tanque Maestro El Colorado en la localidad San Juan Ixhuatpec; en el marco del Fideicomiso 1928 y en coordinación con CONAGUA	Contrato	Calle San José, San Juan Ixhuatpec, 54198, Tlalnepantla de Baz, Méx.	34,940	\$ 8,100,000.00
14	FAISMUN26-20	Reconstrucción de calle Puerto Vallarta continuación Puerto Ángel en la localidad El Puerto	Contrato	Calle Puerto Vallarta continuación Puerto Ángel, entre calle Iguala y calle Puerto Tuxpan, El Puerto, 54140, Tlalnepantla de Baz, Méx.	100	\$ 2,369,962.00
TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)						\$ 118,066,818.00



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACION BENEFICIARIA	
15	FEFOM26-01	Rehabilitación de Módulo de Seguridad Pública Sector 6 en la localidad Fracc. Magisterial Vista Bella, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Calle Lauro Aguirre esquina Calle Esquivel Chávez, Fracc. Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla de Baz, Méx.	2,130	\$ 2,200,000.00
16	FEFOM26-02	Rehabilitación de Módulo de Seguridad Pública Sector 13, Región 5, en la localidad Fracc. Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Calle Morelia esquina Calle Querétaro, Fracc. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Méx.	2,860	\$ 992,568.00
17	FEFOM26-05	Rehabilitación de área deportiva en la localidad Cuauhtémoc, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Calle Toluquecas, esquina calle Olmecas sin número, en la localidad Cuauhtémoc, Tlalnepantla de Baz, Méx.	3,866	\$ 8,133,406.92
18	FEFOM26-12	Rehabilitación de instalaciones de protección civil en la Estación de Bomberos Base Sur, Javier Pérez Olaguary, en la localidad Pueblo Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Avenida Gustavo Baz, localidad Pueblo Puente de Vigas, Tlalnepantla de Baz, Méx.	12,163	\$ 2,326,591,757
19	FEFOM26-14	Rehabilitación de instalaciones de protección civil en la Estación de Bomberos Base Chelma, localidad El Puerto, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Camellón, Avenida Alfredo del Mazo Velez, localidad El Puerto, Tlalnepantla de Baz, Méx.	18,240	\$ 2,118,424.00
20	FEFOM26-15	Rehabilitación de casa de cultura José Emilio Pacheco (CEMUPART) en la localidad Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Calle Riva Palacio esquina Calle Puerto Vallarta, localidad Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,700	\$ 3,100,000.00
21	FEFOM26-16	Construcción de alumbrado público en calle Monterrey, del km 0+000.00 al km 0+535.00, en la localidad Fracc. Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Calle Monterrey, de calle Avenida Mario Colín a calle Colima, Fracc. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,360	\$ 2,196,658.21
22	FEFOM26-17	Construcción de alumbrado público en Avenida Mario Colín del km 0+000.00 al km 0+640.00 en la localidad Fracc. Ampliación Valle Ceylán, Avenida Mario Colín del km 1+000.00 al km 1+854.10 en la localidad Tlalnepantla Centro, Avenida Chilpancingo del km 0+000.00 al km 0+240.00 en la localidad Fracc. Valle Ceylán y calle Morelia del km 0+000.00 al km 0+232.00 en la localidad Fracc. Valle Ceylán, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Carrilero tren interurbano, en Avenida Mario Colín, Avenida Chilpancingo y calle Morelia en las localidades Fracc. Ampliación Valle Ceylán, Tlalnepantla Centro y Fracc. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Méx.	9,992	\$ 2,196,658.21
23	FEFOM26-18	Rehabilitación de instalaciones del DIF Municipal, en la localidad Fracc. San Rafael, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Avenida Jesús Reyes Heróles sin número, esquina Avenida de Los Pinos, Fracc. San Rafael, Tlalnepantla de Baz, Méx.	250	\$ 3,985,141.00



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCION	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACION	POBLACION BENEFICIARIA	
24	FEFOM26-20	Rehabilitación de instalaciones administrativas Municipales, en la localidad San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Carmino Nacional Sur No. 34, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Mex.	2,172	\$ 3,230,783.00
25	FEFOM26-21	Rehabilitación de parque lineal en Avenida Radial Toluca, en la localidad La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Contrato	Avenida Radial Toluca, localidad La Romana Tlalnepantla de Baz, Mex.	700	\$ 13,491,424.83
TOTAL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)						\$ 43,971,735.92

4



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	
26	FORTAMUN26-01	Reconstrucción de Avenida Necaxa en la localidad Marina Nacional	Contrato	Avenida Necaxa, localidad Marina Nacional, de calle Adolfo Ruiz Cortínez a Avenida del Ferrocarril, Tlalnepantla de Baz, Méx.	245	Licitación Pública \$ 8,695,711.17
27	FORTAMUN26-02	Reconstrucción de calle José María Pino Suárez en la localidad Marina Nacional	Contrato	Calle José María Pino Suárez, localidad Marina Nacional, de calle Adolfo López Mateos a Avenida del Ferrocarril, Tlalnepantla de Baz, Méx.	732	Licitación Pública \$ 7,497,127.08
28	FORTAMUN26-03	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Pizarro en Pueblo Santa Cecilia Acatitlán y Fracc. Loma Bonita.	Contrato	Calle Pizarro, Pueblo Santa Cecilia Acatitlán y Fracc. Loma Bonita, Tlalnepantla de Baz, Méx.	146	Licitación Pública \$ 4,663,878.09
29	FORTAMUN26-04	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Venustiano Carranza en la localidad Independencia Ampliación	Contrato	Calle Venustiano Carranza, localidad Independencia Ampliación, Tlalnepantla de Baz, Méx.	127	Licitación Pública \$ 3,907,573.53
30	FORTAMUN26-08	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cerro de la Campana en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro de La Campana, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	467	Licitación Pública \$ 20,020,200.09
31	FORTAMUN26-09	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cerro Iztaicahuatl en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro de Iztaicahuatl, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	440	Licitación Pública \$ 18,987,740.84
32	FORTAMUN26-10	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cerro de la Estrella en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro de la Estrella, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	425	Licitación Pública \$ 11,536,070.63
33	FORTAMUN26-11	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cerro de los Tepozanes en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro de los Tepozanes, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	104	Licitación Pública \$ 5,998,821.92
34	FORTAMUN26-13	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cerro del Tejocote en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro del Tejocote, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	600	Licitación Pública \$ 23,558,972.03
35	FORTAMUN26-14	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Tenochtitlan en la localidad Lázaro Cárdenas 2da. Sección.	Contrato	Calle Tenochtitlan, localidad Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Tlalnepantla de Baz, Méx.	364	Licitación Pública \$ 5,008,899.00
36	FORTAMUN26-15	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Cañada de Acahuatzingo en la localidad Lázaro Cárdenas 2da. Sección.	Contrato	Calle Cañada de Acahuatzingo, localidad Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Tlalnepantla de Baz, Méx.	116	Licitación Pública \$ 6,261,123.75
37	FORTAMUN26-16	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Gavillas continuación Club España en la localidad Lázaro Cárdenas	Contrato	Calle Gavillas y calle Club España, localidad Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, Méx.	800	Licitación Pública \$ 9,657,816.61
38	FORTAMUN26-18	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Viveros de Atizapán en la localidad Viveros de la Loma	Contrato	Calle Viveros de Atizapán, localidad Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,100	Licitación Pública \$ 30,237,134.18
39	FORTAMUN26-19	Reconstrucción con concreto asfáltico de calle Viveros del Rey en Fracc. Viveros de la Loma.	Contrato	Calle Viveros del Rey, Fracc. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.	220	Licitación Pública \$ 5,152,000.00

FECHA: 26/09/2025 15:39:00



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026



ANEXO 01

MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
						PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
40	FORTAMUN26-20	Repavimentación con concreto asfáltico de Avenida de los Barrios en la localidad Los Reyes Itzacala	Contrato	Avenida de los Barrios, localidad Los Reyes Itzacala, de Calle Sónex a Gloria de Avenida Hidalgo, Tlalnepantla de Baz, Méx.	2,945	Licitación Pública \$ 26,085,802.13
41	FORTAMUN26-22	Construcción de andador urbano Dios y Montaña en la localidad Lázaro Cárdenas 2da Sección.	Contrato	Arductor Dios y Montaña, localidad Lázaro Cárdenas 2da Sección, Tlalnepantla de Baz, Méx.	175	Licitación Pública \$ 7,411,902.39
42	FORTAMUN26-23	Reconstrucción con concreto hidráulico de Calle Tenayuca-Acatlán-Ojo de Agua, en la localidad Gustavo Baz Prada Ampliación, Tlalnepantla de Baz, Méx.	Contrato	Calle Tenayuca, Acatlán, Ojo de Agua, localidad Gustavo Baz Prada Ampliación, Tlalnepantla de Baz, Méx.	288	Licitación Pública \$ 13,125,000.00
43	FORTAMUN26-24	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Ecatepec de Morelos en la localidad Ex Ejido de Santa Cecilia	Contrato	Calle Ecatepec de Morelos, localidad Ex Ejido de Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Méx.	288	Licitación Pública \$ 8,750,000.00
44	FORTAMUN26-27	Reconstrucción de calle Cerro Azul en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú.	Contrato	Calle Cerro Azul, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	665	Licitación Pública \$ 20,213,832.25
45	FORTAMUN26-28	Repavimentación con concreto hidráulico de calle 10 en la localidad El Olivo II.	Contrato	Calle 10, localidad El Olivo II, Tlalnepantla de Baz, Méx.	560	Licitación Pública \$ 18,193,548.54
46	FORTAMUN26-29	Rehabilitación de vialidades con concreto asfáltico en diversas localidades del municipio	Administración	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	250,000	N/A \$ 140,000,000.00
TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)						\$ 394,963,155.23



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)									
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA			TIPO DE ASUMPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA				
47	PIM26-01	Reapavimentación de vialidades con concreto asfáltico en diversas localidades del municipio	Contrato	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	250,000		Licitación Pública	\$ 149,548,434.69	
48	PIM26-02	Reconstrucción de vialidades con concreto asfáltico en diversas localidades del municipio	Contrato	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	250,000		Licitación Pública	\$ 149,968,141.00	
49	PIM26-03	Rehabilitación de la infraestructura urbana en la localidad de San Pablo Xalpa.	Contrato	Localidad de San Pablo Xalpa, Tlalnepantla de Baz, Méx.	13,436		Licitación Pública	\$ 76,236,206.21	
50	PIM26-04	Rehabilitación de la infraestructura urbana en la localidad de La Petrolera	Contrato	Localidad de La Petrolera, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,656		Licitación Pública	\$ 38,341,473.39	
51	PIM26-05	Rehabilitación de la infraestructura urbana en la localidad de San Lucas Patoni	Contrato	San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Méx.	4,851		Licitación Pública	\$ 75,100,522.01	
52	PIM26-06	Rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico en diversas localidades del municipio	Contrato	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	250,000		Licitación Pública	\$ 99,994,700.43	
53	PIM26-07	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Chantizal, en la localidad Ex Ejidos de San Lucas Patoni	Contrato	Calle Chantizal, localidad Ex Ejidos de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Méx.	680		Licitación Pública	\$ 6,884,175.15	
54	PIM26-08	Rehabilitación de glorieta en cruce vial de Avenida Lerma y Avenida Toluca en el Fracc. La Romana	Contrato	Avenida Lerma y Avenida Toluca, Fracc. La Romana, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,700		Licitación Pública	\$ 1,197,521.79	
55	PIM26-09	Rehabilitación de andador urbano Aztecas en la localidad El Tenayo	Contrato	Andador Aztecas, localidad El Tenayo, Tlalnepantla de Baz, Méx.	120		Licitación Pública	\$ 2,197,848.97	
56	PIM26-11	Rehabilitación de andador urbano en calle Chantizal, en la localidad Ex Ejidos de San Lucas Patoni	Contrato	Calle Chantizal, localidad Ex Ejidos de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Méx.	112		Licitación Pública	\$ 797,582.34	
57	PIM26-13	Reconstrucción con concreto hidráulico de Calle 2 en la localidad La Ferrocarrilera El Hoyo	Contrato	Calle 2, localidad La Ferrocarrilera el Hoyo, Tlalnepantla de Baz, Méx.	72		Licitación Pública	\$ 1,258,737.08	
58	PIM26-14	Reconstrucción con concreto hidráulico de Calle Uno, en la localidad La Nueva Ferrocarrilera	Contrato	Calle Uno, localidad La Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Méx.	252		Licitación Pública	\$ 6,819,568.73	
59	PIM26-15	Reconstrucción con concreto hidráulico de Calle 4 en la localidad La Nueva Ferrocarrilera	Contrato	Calle 4, localidad La Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Méx.	81		Licitación Pública	\$ 1,915,200.00	
60	PIM26-20	Reconstrucción con concreto hidráulico de calajón Cerro del Cubilete en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calajón Cerro del Cubilete, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	62		Licitación Pública	\$ 3,230,330.00	
61	PIM26-24	Construcción de cancha multiusos en calle Privada Niños Héroes en Pueblo San Pablo Xalpa	Contrato	Calle Privada Niños Héroes, Pueblo San Pablo Xalpa, Tlalnepantla de Baz, Méx.	180		Licitación Pública	\$ 2,309,532.00	
62	PIM26-26	Rehabilitación del mercado San Juan Ixtuapepec en Pueblo San Juan Ixtuapepec	Contrato	Calle Aquiles Serdán esquina calle Emiliano Zapata, Pueblo San Juan Ixtuapepec, Tlalnepantla de Baz, Méx.	393		Licitación Pública	\$ 1,200,000.00	



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	
63	PIM26-27	Rehabilitación de parque en bajo puente en la localidad La Cuchilla	Contrato	Avenida Prolongación Hidalgo, localidad La Cuchilla, Tlalnepantla de Baz Méx.	374	Licitación Pública \$ 4,500,000.00
64	PIM26-28	Reconstrucción de Calle Ignacio Comonfort y Avenida Prolongación Parque de los Pájaros en la localidad Benito Juárez (Tequex).	Contrato	Calle Ignacio Comonfort, esquina Avenida Prolongación Parque de los Pájaros en la localidad Benito Juárez (Tequex), Tlalnepantla de Baz, Méx.	80	Licitación Pública \$ 1,348,159.84
65	PIM26-30	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Francisco I. Madero en la localidad Independencia Ampliación	Contrato	Calle Francisco I. Madero, localidad Independencia Ampliación, Tlalnepantla de Baz, Méx.	175	Licitación Pública \$ 4,285,725.81
66	PIM26-31	Rehabilitación de instalaciones del Registro Civil Oficialita 2 (Cono Milenium), Fracc. Ind. Tlaxcopan	Contrato	Avenida Hidalgo sin número, Fracc. Ind. Tlaxcopan, Tlalnepantla de Baz Méx.	2,200	Licitación Pública \$ 1,499,544.61
67	PIM26-32	Rehabilitación de andador urbano Aztlán en la localidad El Tenayo Sur	Contrato	Andador Aztlán de Calle Cuilahuac a Calle Tlatacuri, localidad El Tenayo Sur, 54140, Tlalnepantla de Baz, Méx.	50	Licitación Pública \$ 1,690,187.12
68	PIM26-33	Reconstrucción con concreto hidráulico calle Cerro del Jaral en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú	Contrato	Calle Cerro del Jaral, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	62	Licitación Pública \$ 1,763,855.55
69	PIM26-34	Rehabilitación de instalaciones del Registro Civil Oficialita 5 en la localidad Lázaro Cárdenas 2da. Sección	Contrato	Calle Club Alpinista Coyotes, esquina con calle Club Excursionista Molotina, localidad Lázaro Cárdenas 2da. Secc. Tlalnepantla de Baz Méx.	2,800	Licitación Pública \$ 2,000,000.00
70	PIM26-36	Rehabilitación de instalaciones del Registro Civil Oficialita 01, Fracc. Industrial San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz	Contrato	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Fracc. Ind San Lorenzo, Tlalnepantla de Baz Méx.	3,400	Licitación Pública \$ 599,656.90
71	PIM26-37	Rehabilitación de instalaciones de protección civil en la Estación de Bomberos Base Cien Fuegos en la localidad El Rosario II, Sector III	Contrato	Calle Andador Camilo Cien Fuegos, localidad El Rosario II Sector III, Tlalnepantla de Baz Méx.	10,250	Licitación Pública \$ 700,000.00
72	PIM26-38	Construcción y/o rehabilitación de banquetas, rampas peatonales y quanticiones en diversas localidades del Municipio.	Contrato	Diversas localidades, Tlalnepantla de Baz, Méx.	15,000	Licitación Pública \$ 23,618,259.97
73	PIM26-39	Construcción de andador urbano Izoacil en la localidad El Tenayo	Contrato	Andador Izoacil, El Tenayo, Tlalnepantla de Baz, Méx.	42	Licitación Pública \$ 1,803,137.00
74	PIM26-40	Reconstrucción con concreto hidráulico de calle Real del Monte, Pueblo Santa Cecilia Acatlán	Contrato	Calle Real del Monte, Pueblo Santa Cecilia Acatlán, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,425	Licitación Pública \$ 10,857,188.94
75	PIM26-41	Construcción de Calle 5 en la localidad Jesús García Corona	Contrato	Calle 5, localidad Jesús García Corona, Tlalnepantla de Baz, Méx.	180	Licitación Pública \$ 1,275,000.00
76	PIM26-42	Construcción de arco techo en área de usos múltiples de la Escuela Primaria Federal Cuauhtémoc en la localidad Miguel Hidalgo	Contrato	Calle Mina esquina Calle Ahuacal, localidad Miguel Hidalgo, 54060, Tlalnepantla de Baz, Méx.	240	Licitación Pública \$ 3,401,509.00



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACION BENEFICIADA	
77	PIM26-43	Construcción de arco techo en área de usos múltiples de la Escuela Primaria Gustavo Baz Prada, U.H. P.I.P.S.A.	Contrato	Avenida Lateral Tequequintuac, U.H. P.I.P.S.A., 54160, Tlalnepantla de Baz, Méx.	240	\$ 5,353,577.00
78	PIM26-44	Reconstrucción de calle 16 de Septiembre, localidad Xocoayahuac	Contrato	Calle 16 de Septiembre, localidad Xocoayahuac, Tlalnepantla de Baz, Méx.	155	\$ 2,353,524.80
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)						\$ 684,059,600.33

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2026)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACION BENEFICIADA	
79	R28/26-01	Rehabilitación del Palacio Municipal en la localidad Tlalnepantla Centro	Contrato	Plaza Gustavo Baz, localidad Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla, Méx.	2,500	\$ 12,066,931.10
80	R28/26-02	Rehabilitación de arcos en la localidad Tlalnepantla Centro	Contrato	Avenida Presidente Juárez, localidad Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Méx.	4,100	\$ 13,422,386.34
81	R28/26-03	Rehabilitación de instalaciones en el Deportivo San Lucas Patroni en Pueblo San Lucas Patroni	Contrato	Calle Hidalgo, Pueblo San Lucas Patroni, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,260	\$ 5,842,699.23
82	R28/26-04	Rehabilitación de bajo puente en avenida Prologación Hidalgo en la localidad La Cuchilla	Contrato	Avenida Prologación Hidalgo, localidad La Cuchilla, Tlalnepantla de Baz, Méx.	650	\$ 1,802,418.79
83	R28/26-05	Adecuación de espacio para el SITE principal (MDF) ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal en la localidad Tlalnepantla Centro	Contrato	Plaza Gustavo Baz, localidad Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla, Méx.	2,500	\$ 4,668,394.99
TOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2026)						\$ 37,802,830.45



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM)							
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA		
84	GIDEM26-01	Construcción de edificio de 3 niveles para estacionamiento con capacidad de 210 cajones, ubicado en calle Chiapas, No. 13, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, 54190, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Contrato	Calle Chiapas, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	25,200	Licitación Pública	\$ 39,047,619.00
85	GIDEM26-02	Supervisión externa y control de calidad para la construcción de edificio de 3 niveles para estacionamiento con capacidad de 210 cajones, ubicado en calle Chiapas, No. 13, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, 54190, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Contrato	Calle Chiapas, localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Méx.	25,200	Licitación Pública	\$ 1,952,381.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM)							\$ 41,000,000.00
OBRA EN PROCESO 2025 PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)							
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
				UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA		
86	PIM25-01	Construcción y/o rehabilitación de andadores urbanos en la localidad Lomas de San Juan Ixhuatpec.	Contrato	Lomas de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla de Baz, Méx.	12,400	Licitación Pública	\$ 4,801,664.00
87	PIM25-03	Rehabilitación de vialidades urbanas con concreto asfáltico en diversas localidades del Municipio.	Contrato	Diversas localidades en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.	168,000	Licitación Pública	\$ 8,405,217.77
88	PIM25-04	Pavimentación con concreto hidráulico de diversas vialidades, en la localidad La Providencia.	Contrato	La Providencia, 54190, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,320	Licitación Pública	\$ 7,549,727.04
89	PIM25-06	Rehabilitación de instalaciones de la Subdirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, en la localidad San Pedro Barrientos.	Contrato	Av. Gustavo Baz, San Pedro Barrientos, 54010, Tlalnepantla de Baz, Méx.	134,440	Licitación Pública	\$ 4,866,240.48
90	PIM25-09	Rehabilitación de oficinas administrativas del Palacio Municipal, en la localidad Tlalnepantla Centro.	Contrato	Piiza Gustavo Baz, Tlalnepantla Centro, 54000, Tlalnepantla de Baz, Méx.	2,500	Licitación Pública	\$ 3,712,564.51
91	PIM25-10	Rehabilitación de oficinas administrativas edificio Acambay, en la localidad La Romana.	Contrato	Acambay, Col. La Romana, 54030, Tlalnepantla de Baz, Méx.	150	Licitación Pública	\$ 3,008,855.13
92	PIM25-16	Reparación de calle Primera Cerrada San Pablo (San Isidro), en la localidad San Isidro Ixhuatpec.	Contrato	Primera Cerrada San Pablo, San Isidro Ixhuatpec, 54197, Tlalnepantla de Baz, Méx.	650	Licitación Pública	\$ 2,561,166.29
93	PIM25-17	Reparación de calle Argentina, en la localidad San Isidro Ixhuatpec.	Contrato	Argentina, San Isidro Ixhuatpec, 54197, Tlalnepantla de Baz, Méx.	1,133	Licitación Pública	\$ 1,723,401.33
94	PIM25-18	Reparación de calle Costa Rica, en la localidad San José Ixhuatpec.	Contrato	Costa Rica, San José Ixhuatpec, 54180, Tlalnepantla de Baz, Méx.	858	Licitación Pública	\$ 376,151.96

FECHA: 20/09/2025 13:19:00



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

OBRA EN PROCESO 2025 PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)									
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	
				UBICACIÓN					
95	PIM25-22	Construcción de andador y/o escalinata de calle Aztecas, en la localidad El Puerto.	Contrato	Aztecas, El Puerto, 54140 Tlalnepantla, Méx.		215	Licitación Pública	\$	3,298,603.30
96	PIM25-25	Construcción de letrado y rehabilitación de cancha en área de impartición de educación física en Escuela Normal de Maestros, en la localidad San Juan Ixtacala.	Contrato	Av. Juárez, Pueblo San Juan Ixtacala, 54160, Tlalnepantla de Baz, Méx.		1,050	Licitación Pública	\$	1,498,092.67
97	PIM25-27	Rehabilitación de espacio público multi Deportivo El Hoyo, en la localidad La Ferrocarrilera el Hoyo.	Contrato	calle 5, La Ferrocarrilera el Hoyo, 54033, Tlalnepantla de Baz, Méx.		1,300	Licitación Pública	\$	1,487,800.77
98	PIM25-29	Rehabilitación de parque lineal en calle De las Torres, en la localidad Constituyentes de 1857.	Contrato	De las Torres, Constituyentes de 1857, 54190, Tlalnepantla de Baz, Méx.		460	Licitación Pública	\$	867,484.74
99	PIM25-05	Pavimentación con concreto hidráulico de diversas vialidades, en la localidad Ex Ejido de Tepetitlco.	Contrato	Ex Ejido de Tepetitlco, 54193, Tlalnepantla de Baz, Méx.		658	Licitación Pública	\$	35,330,461.04
100	PIM25-07	Rehabilitación de la Estancia Infantil Angela Peralta para la integración de un Centro de Desarrollo Comunitario, en la localidad Dr. Jorge Jiménez Cantú.	Contrato	Avenida Marina Nacional, Dr. Jorge Jiménez Cantú, 54190, Tlalnepantla de Baz, Méx.		30,800	Licitación Pública	\$	3,412,192.03
101	PIM25-08	Fondo para la atención de obras para mitigación de riesgos en el Municipio.	Contrato	Varías localidades del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.		235,271	Licitación Pública	\$	32,994,070.29
102	PIM25-30	Construcción de pozo profundo de agua entubada "Los Rosanos", en la localidad Rosario 1 Sector III C.	Contrato	Avenida de las Civilizaciones, Rosario 1 Sector III C, 54090, Tlalnepantla de Baz, Méx.		17,280	Licitación Pública	\$	18,263,698.49
TOTAL OBRA EN PROCESO PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)									\$ 133,967,391.84
AVG 2026									
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA		POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	
				UBICACIÓN					
103	AVG-01	Obra de recuperación del espacio público con perspectiva de género, denominada "CAMINEMOS SEGUROS" en Av. Adolfo López Mateos, Av. Hidalgo y cerrada Lic. Benito Juárez, en las localidades: Hogar Obrero, La Blanca y Pueblo Santa María Tlayacampa	Contrato	Av. Adolfo López Mateos, Av. Hidalgo y cerrada Lic. Benito Juárez, en las localidades: Hogar Obrero, La Blanca y Pueblo Santa María Tlayacampa		800	Licitación Pública	\$	12,067,589.78
TOTAL AVG 2026									\$ 12,067,589.78

FOU-26/09/2026-231 p. n.



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
ANEXO 01



MODIFICACION SEPTIEMBRE 2026

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2024) (OBRA EN PROCESO)						
No.	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCION	UBICACION	POBLACION BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACION
104	51	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE "HERMILLO MENA" BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	Contrato	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	10,200	Licitación Pública
TOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2024) (OBRA EN PROCESO)						\$ 8,242,906.69

RESUMEN

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	\$	118,066,818.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)	\$	43,971,735.92
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$	394,963,155.23
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM)	\$	684,059,600.33
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2026)	\$	37,802,830.45
GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM)	\$	41,000,000.00
OBRA EN PROCESO 2026 PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM)	\$	133,957,391.84
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO-28 (2024) (OBRA EN PROCESO)	\$	8,242,906.69
AVG 2026	\$	12,067,589.78
TOTAL	\$	1,474,132,028.24

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, enunció: "Muchas gracias. Por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: -----

4. "El Cuarto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Inventario General de Bienes Inmuebles correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiséis". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Presidente de la Sesión, manifestó: "Muchas gracias. Comparto ante esta Asamblea que en observancia a lo establecido por el Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz, y toda vez que fue aprobado por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, se somete a su consideración el Inventario General de Bienes Inmuebles como un mecanismo para fortalecer el control patrimonial y garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos de Nuestra Ciudad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe algún comentario al respecto? Tiene la palabra el Regidor Janitzio Soto. Adelante". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor**, pronunció: "Gracias, Presidente. Un comentario, señor Presidente, en el inventario de Bienes Muebles, Anexo que forma parte del Acuerdo, con el registro de invadido en procedimiento de recuperación en el apartado de comentarios, se observan nueve Bienes Inmuebles, por lo tanto, solicitar se pudiera señalar cuáles son los otros dos inmuebles, de acuerdo a los once manifestados en el Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Bienes Inmuebles. Asimismo, solicitar se pueda otorgar copia simple a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos de la escritura pública treinta y seis, tres, seis, dos, correspondiente al inmueble registrado con el número consecutivo dos, cinco, ocho, con el nombre de 'Lanzaderas, Plaza Milenium' ubicado en Avenida Hidalgo, número ciento treinta y dos, Fraccionamiento La Romana, con el uso de Lanzaderas. Toda vez que derivado de la Cuarta Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, celebrado en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco se solicitó copia del Fideicomiso veinte, setenta, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro o convenio que refiriera sobre el uso de Plaza Milenium, en específico el área conocida como Lanzaderas y a la fecha no se ha otorgado dicho documento; por lo que cabe señalar que en el inmueble Lanzaderas, Plaza Milenium se encuentra legalizado bajo la escritura pública treinta y seis, tres, seis, dos, por lo que reitero mi solicitud de proporcionarme a la brevedad, posible copia del mismo con la finalidad de dar continuidad a los asuntos tratados para el caso de la Comisión respectiva. Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias, Regidor con mucho gusto. En primer lugar, les compartiremos en este momento, un informe de los avances en la recuperación de los predios municipales que están catalogados como invadidos y efectivamente marca once predios y sus números de folio y en esta misma sesión se les comparte en este momento esta información. Y de su segunda petición, con mucho gusto se hace la solicitud correspondiente al Área de Patrimonio Municipal, para que realicen la búsqueda y en todo caso, si se tiene la documentación se le pueda proporcionar en copia simple, gracias. Pregunto ¿Si existe otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 fracción XXVIII y 29 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el Inventario General de Bienes Inmuebles correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiséis, de conformidad al anexo que forma parte de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el acuerdo en cita.

Municipio de Tlalnepantla de Baz 092
Inventario de Bienes Inmuebles
Al 30 de Junio de 2026

[illegible]

[illegible]

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

[illegible]

[illegible]

8 de 21

128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Est
Cel

10 de 21

[illegible]

129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[illegible]

[illegible]

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Amn

[illegible]

120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

19 de 21

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[illegible]

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



22 de 23

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
31</																																																																					



 Mtro. Rafael Pérez Cárdenas
 Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Tlalrepan de Baz

2025 - 2027

 Mtro. R...
 T...

Mtro. Ricardo Santos Arrocha
 Tesorero Municipal

2023 - 2027

PROGRESO CULTURA
 TRABAJO

TRAMITACIÓN

Secretaría Municipal

R-27

Mto. Gerson Sanches
Tributário do Órgão Interno

Eugenio Interno de Controll Municipal

PROTEÇÃO PATRIMONIAL

TRABALHO

2025 - 2027

Tribunamento de Base


 Ilust. Sr. Juan José Barea Sureda
 Secretario del Ayuntamiento
 24 de Mayo de 1924

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Muchas gracias. Por favor continúe con el desarrollo del siguiente asunto del Orden del Día". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó:-----

5. "El **Quinto Asunto** del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social, 'CARACOLE' 2026". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias. Comparto ante esta Asamblea que, este programa, aprobado por unanimidad en las Comisiones Unidas de Reglamentos y Cultura, tiene como propósito ampliar el acceso inclusivo y gratuito a la formación artística, fortalecer las capacidades creativas y culturales de la ciudadanía y generar mayores oportunidades para el desarrollo de quienes forman parte de Nuestra Ciudad. Pregunto a la Asamblea, ¿Si tienen algún comentario al respecto? De no ser así, Secretario de la Sesión someta a consideración de la Asamblea el proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, II y IV, 5 fracciones I y VI, 6, 7, 8, 9, 10, 19 fracción IV, 21, 36, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 5 fracción IV, 17, 19 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 91 fracción XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11 fracciones I y III, 17, 41, 42 y 43 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 18, 19, 22, 24, 25, 26 y 43 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 21 fracción X, 369, 370 fracciones I incisos a) y b), II y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1, 5 fracción II, 18 fracciones XI y XVII, 20 fracción X y 30 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veintiséis. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueban las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social, 'CARACOLE' 2026, de conformidad con los anexos que forman parte de este acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que, a través de las diversas áreas de la administración pública, realicen todas las modificaciones y adecuaciones presupuestales, programáticas, contables, financieras y por fuente de financiamiento, así como traspasos internos, traspasos externos, adiciones y disminuciones necesarios en los registros de los egresos, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a este acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal; la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y la Dirección de Bienestar, efectúen las adecuaciones presupuestales y programáticas, a efecto de atender las modificaciones de la disminución del Programa en cita; las modificaciones del incremento al apoyo económico a instructores del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas que impulsa el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la modificación al incremento del Programa Auxiliares de Limpieza de las Casas de Cultura y Bibliotecas del Municipio de Tlalnepantla de Baz. **CUARTO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de

la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno las Reglas de Operación y la Convocatoria en cita. **QUINTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente este acuerdo quedará asentado en el Acta". -----

-----ANEXO-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE COMUNITARIO
ÁREA DE CULTURA COMUNITARIA Y ESCUELAS DE ARTE

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
CENTROS DE ARTE, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMUNITARIO PARA LA
EDUCACIÓN SOCIAL, "CARACOLE" 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 DENOMINACIÓN OFICIAL	4
1.2 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA "CARACOLE" 2026	4
2. IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO SOCIAL O CARENCIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA "CARACOLE" 2026	5
3. GLOSARIO	5
4. OBJETIVOS	7
4.1 OBJETIVO GENERAL	7
4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	8
5. UNIVERSO DE ATENCIÓN	8
5.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA	9
6. COBERTURA	9
7. APOYO	9
7.1 TIPO DE APOYO	10
7.2 MONTO DEL APOYO	10
7.3 ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO	10
7.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS	13

8. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO.....13

8.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN13

8.2 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.....14

8.2.1 PARA LAS PERSONAS MONITORISTAS14

8.2.2 PARA LAS PERSONAS TALLERISTAS.....15

8.2.3 PARA LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA15

8.3 LISTA DE ESPERA.....16

8.3.1 CAUSALES DE IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD16

8.4 MODALIDADES DE REGISTRO17

8.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS (PUB).....17

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES17

9.1 DERECHOS DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA, MONITORISTAS Y TALLERISTAS.....17

9.2 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA, MONITORISTAS Y TALLERISTAS18

9.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS MONITORISTAS19

9.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS TALLERISTAS20

9.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA.....20



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

10. SANCIONES Y BAJA DEL PROGRAMA "CARACOLES" 202621

10.1 DE LAS SANCIONES.....21

10.1.1 AMONESTACIÓN VERBAL.....21

10.1.2 AMONESTACIÓN ESCRITA22

10.2 BAJA DEL PROGRAMA "CARACOLES" 2026.....22

11. INSTANCIAS PARTICIPANTES.....23

11.1 INSTANCIA RESPONSABLE23

11.2 INSTANCIA EJECUTORA Y OPERATIVA23

11.3 INSTANCIA NORMATIVA.....23

12. MECÁNICA DEL PROGRAMA.....24

12.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA24

12.2 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES24

12.3 CONTROL DE ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN25

13. DIFUSIÓN.....25

14. TRANSPARENCIA26

14.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES26

14.2 AVISO DE PRIVACIDAD26

15. EVALUACIÓN26

15.1 EVALUACIÓN EXTERNA.....27

16. ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS27

17. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA27

18. QUEJAS Y DENUNCIAS27

TRANSITORIOS28



Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTROS DE ARTE, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMUNITARIO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL, "CARACOLES" 2026

Conforme a lo establecido en los artículos 1, 4 párrafo décimo cuarto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972); 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 6, 7, 8, 9, 10, 19 fracción IV, 21, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 7, 9 y 10 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, 2 fracciones I, III, V, VI y VII, 4, 5 fracciones I, II, III, IV y V, 6, 7, 8 y 9 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracción IV, 17 fracción IV, 42 fracción IV y 43 fracción III de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción IV, 5, 6, 8 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 4, 285, 290, 322 y 324 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracciones XXI, XXIV Bis y XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 fracción IV, 17 fracción VI, 19, 22 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; el Capítulo Cuarto de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas No Sociales en el Estado de México; 4 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el año dos mil veintiséis; 370 fracciones I, III, IV, VIII, IX y X, 371 fracción III, 393 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XII, XIII y XV, 394 fracción I, 396 fracciones I, II, III, V, VI, XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

1. INTRODUCCIÓN

Tlalnepantla de Baz es un Municipio con una intensa actividad económica, de acuerdo con el censo del INEGI 2020, es el sexto Municipio más poblado del Estado de México; estos rasgos le confieren un dinamismo económico y una identidad urbana diversa, de tal manera que este crecimiento productivo exige la aplicación de políticas culturales capaces de fortalecer el tejido comunitario y proyectar la creatividad local hacia nuevos ámbitos de desarrollo, mismos que han sido señalados en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

3

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

De igual manera, es de destacar que, en el territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conviven vestigios prehispánicos de gran valor, como las zonas arqueológicas de Tenayuca y Santa Cecilia Acatitlán, cuyos templos y relatos históricos recuerdan el origen plural del Municipio y ofrecen un escenario privilegiado para el arte contemporáneo; este patrimonio, sumado a la riqueza de expresiones populares que florecen en la comunidad, constituye un capital simbólico que merece ser compartido y revitalizado mediante procesos formativos accesibles para toda la población.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) subraya que colocar la cultura en el centro de las estrategias locales promueve la inclusión y economías creativas; esta visión converge con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en su Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", y en específico de la meta 11.4, que refiere redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el Patrimonio Cultural y Natural del mundo, que impulsan el empleo creativo y la protección del patrimonio.

Con esta premisa, el Programa CENTROS DE ARTE, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMUNITARIO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL "CARACOLE" 2026 surge para canalizar la energía productiva del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y su legado histórico hacia un ecosistema cultural que ofrezca talleres gratuitos, acompañamiento pedagógico y redes de colaboración entre personas artistas, colectivos, instituciones y la ciudadanía.

1.1 DENOMINACIÓN OFICIAL

El Programa CENTROS DE ARTE, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMUNITARIO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL será oficialmente denominado Programa **"CARACOLE" 2026**. Esta denominación se utilizará de forma uniforme en todos los comunicados, materiales y plataformas de difusión oficiales.

1.2 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA "CARACOLE" 2026

El Programa **"CARACOLE" 2026** es de interés público y tiene por objeto promover la cultura comunitaria, las expresiones artísticas y los saberes para contribuir al bienestar y al desarrollo social de las personas habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como del público en general. Para ello, otorgará apoyos económicos a Personas Facilitadoras del Programa, Monitoristas y Talleristas. Las Personas Facilitadoras, llevarán el seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

acompañamiento a las Personas Monitoristas y Personas Talleristas; las Personas Monitoristas supervisarán las actividades de las Personas Talleristas en las sedes que les sean asignadas y difundirán el Programa en la comunidad; y las Personas Talleristas impartirán los talleres correspondientes, con atención prioritaria a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad o marginación, bajo los principios previstos en la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

2. IDENTIFICACIÓN DEL DERECHO SOCIAL O CARENCIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA "CARACOLE" 2026

Responde a la brecha que existe entre el derecho constitucional de todas las personas a participar libremente en la vida cultural y la posibilidad real de ejercerlo en el día a día; el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

De manera concordante, la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México establece que el disfrute de los bienes y servicios culturales forma parte de los derechos sociales que las autoridades deben asegurar sin discriminación.

En la práctica, buena parte de la población del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, carece de opciones cercanas, gratuitas y continuas para formarse artísticamente. En este sentido, el Programa "CARACOLE" 2026 materializa el mandato constitucional y legal de garantizar el acceso equitativo a la cultura, en línea con la premisa de la UNESCO de que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un componente cultural sólido.

3. GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación del Programa "CARACOLE" 2026, se entenderá por:



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

5

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Arte: A la disciplina que engloba cualquier actividad o producto humano realizado con finalidad estética y comunicativa, expresando ideas, emociones o una visión del mundo a través de recursos plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos.

Ayuntamiento: Al Órgano Colegiado de representación popular y de gobierno constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, integrado legalmente por personas electas por planilla por el principio de mayoría relativa para ocupar la titularidad de la Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías; y por personas designadas según el principio de representación proporcional, para ocupar la titularidad de Sindicaturas y Regidurías.

CARACOLES 2026: Al nombre del Programa Social denominado Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del ejercicio 2026.

Comprobante de domicilio: Al recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía con una antigüedad máxima de tres (3) meses o constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Comunidad: Al grupo de personas que comparten un territorio, intereses o características comunes.

Cultura: Al conjunto de conocimientos, creencias, costumbres y tradiciones de un grupo social.

Desarrollo comunitario: Al proceso de participación social para mejorar las condiciones de vida de una comunidad.

Dirección: A la Dirección de Bienestar del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Discapacidad: A cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Disciplinas operativas: A las nueve (9) áreas de intervención del Programa “CARACOLES” 2026: Música; Danza; Teatro; Artes Plásticas; Artes Audiovisuales; Bebeteca y Ludoteca; Literatura; Saberes Tradicionales; y Talleres de Artes y Oficios Culturales (TAOC).

FURB: Al Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias.

Identificación Oficial Vigente: A la Credencial para Votar (INE) con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o el Pasaporte.

Inclusión: Al proceso de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos.

Instituto: Al Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Ministración: A cada entrega parcial del apoyo económico otorgado a las Personas Beneficiarias, correspondiente a un periodo de operación del Programa “CARACOLES” 2026, previa validación del cumplimiento de las horas, actividades y demás requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Municipio: Al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como entidad local básica de la organización territorial del Estado, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Patrimonio cultural: Al conjunto de bienes materiales e inmateriales que tienen valor histórico, artístico o cultural para una comunidad.

Persona(s) Beneficiaria(s): A las personas que acceden al Programa "CARACOLE" 2026, en sus tres categorías de participación: Personas Facilitadoras del Programa, Personas Monitoristas y Personas Talleristas.

Persona(s) Facilitadora(s): A la persona que llevará el seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y acompañamiento a las Personas Monitoristas y Talleristas.

Persona(s) Monitorista(s): A la persona que supervisarán las actividades de las Personas Talleristas y difundirán el Programa en la comunidad.

Persona(s) Tallerista(s): A la persona que impartirá los talleres de la disciplina correspondiente, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Población LGBTTTTQA+: A las personas que se identifican con el acrónimo en alguna de las siglas lésbico, gay, bisexual, travestí, transgénero, transexual, intersexual, queer, asexual y + que representa al resto de personas que aún no se identifican en ninguna de las anteriores.

Persona(s) usuaria(s): A las personas interesadas que se inscriban en los talleres impartidos por las Personas Talleristas, los cuales serán gratuitos. Las personas interesadas podrán ser tanto personas residentes del Municipio como personas transeúntes que quieran ejercer su derecho a la cultura.

Reglas de Operación: A las Reglas de Operación del Programa Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social, "CARACOLE" 2026.

Saberes: Al conjunto de conocimientos, prácticas, técnicas y habilidades culturales transmitidas o desarrolladas en las comunidades, que se comparten y reproducen mediante actividades de enseñanza, aprendizaje y participación cultural.

Tejido social: Al conjunto de relaciones e interacciones entre las personas integrantes de una comunidad.

Vulnerabilidad: A la situación de riesgo o dificultad que afecta a una persona o a un grupo social de personas.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Promover el acceso inclusivo y gratuito a la formación artística y cultural en el Municipio, mediante talleres y actividades artísticas dirigidas principalmente a personas infantiles, adolescentes, mujeres, personas de identidad indígena, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la población LGTBTIQA+, entre otras, que habiten en comunidades con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo. Los talleres serán impartidos por las Personas Talleristas, bajo la supervisión en sede de las Personas Monitoristas y el seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y acompañamiento por parte de las Personas Facilitadoras, conforme a la disciplina correspondiente. Asimismo, el Programa busca fortalecer las capacidades creativas y culturales de la comunidad y generar oportunidades de desarrollo personal para personas de todas las edades, mediante actividades realizadas en espacios públicos municipales y en las sedes del Programa "CARACOLE" 2026, contribuyendo a la integración social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar espacios de creación colectiva que fortalezcan la identidad cultural, la participación social y la convivencia comunitaria. Para ello, las Personas Talleristas impartirán talleres gratuitos a la ciudadanía y al público en general de las comunidades del Municipio; las Personas Monitoristas supervisarán su desarrollo en las sedes asignadas; y las Personas Facilitadoras del Programa llevarán seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y acompañamiento a las Personas Monitoristas y Talleristas. Estas acciones promoverán la organización comunitaria, el aprovechamiento de los espacios públicos como lugares de convivencia y aprendizaje, y la igualdad de oportunidades para acceder a las actividades culturales.

5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

El universo de atención del Programa "CARACOLE" 2026 estará integrado por: I. las Personas Usuarias, entendidas como la ciudadanía, personas transeúntes y público en general que participen en los talleres gratuitos; y II. las Personas Beneficiarias, integradas por las Personas Facilitadoras del Programa, Personas Monitoristas y Personas Talleristas incorporadas al Programa. Los talleres se impartirán en las casas de cultura y espacios públicos seleccionados, dando prioridad a la atención de Personas Usuarias que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o marginación.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

5.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personas residentes del Municipio, mayores de dieciocho (18) años que estén interesadas en participar activamente en las acciones del Programa "CARACOLE" 2026 mediante tres modalidades:

- a) Personas Facilitadoras;
- b) Personas Monitoristas;
- y c) Personas Talleristas.

La implementación del Programa "CARACOLE" 2026 priorizará comunidades, zonas o grupos de población que presenten condiciones de vulnerabilidad social, marginación o rezago en el acceso a bienes y servicios culturales, considerando en su caso a las personas infantes, personas adolescentes, personas mujeres, personas de identidad indígena, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la población LGTBTTIQA+, entre otras.

6. COBERTURA

El Programa "CARACOLE" 2026 tendrá cobertura en el territorio del Municipio, mediante su implementación en casas de cultura y espacios públicos ubicados en las comunidades del mismo.

El Programa "CARACOLE" 2026 beneficiará directamente a nueve (9) Personas Facilitadoras, quince (15) Personas Monitoristas y ochenta y seis (86) Personas Talleristas, para un total de ciento diez (110) Personas Beneficiarias.

Para el desarrollo de las actividades del Programa "CARACOLE" 2026, las Personas Talleristas podrán asignarse, de acuerdo con las necesidades del servicio determinadas conforme al numeral 12.2 de las presentes Reglas de Operación, en las siguientes nueve (9) disciplinas operativas:

- a) Música; b) Danza; c) Teatro; d) Artes Plásticas; e) Artes Audiovisuales; f) Bebeteca y Ludoteca; g) Literatura y Educación; h) Saberes Tradicionales; e i) Talleres de Artes y Oficios Culturales (TAOC).

A cada disciplina operativa se asignará una (1) Persona Facilitadora del Programa.

7. APOYO



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

9

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

7.1 TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo económico directo a las Personas Beneficiarias que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa; dicho apoyo no tendrá el carácter de sueldo, salario, retribución, raya, honorario o de cualquier índole o naturaleza análoga o similar. No existirá ningún tipo de relación de trabajo o vínculo laboral entre la Persona Beneficiaria y las dependencias y unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Asimismo, los apoyos económicos entregados conservarán su carácter de subsidio.

No se incluyen esquemas de protección social para las personas beneficiarias, ni se cubrirán gastos de transporte necesarios para la realización de los proyectos autorizados.

7.2 MONTO DEL APOYO

- Para el caso de las nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa, cada una recibirá un apoyo económico en efectivo de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberá cumplir cincuenta (50) horas durante cada periodo correspondiente.
- Para el caso de las quince (15) Personas Monitoristas, cada una recibirá un apoyo económico en efectivo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberá cumplir cuarenta (40) horas durante cada periodo correspondiente.
- Para el caso de las ochenta y seis (86) Personas Talleristas, cada una recibirá un apoyo económico en efectivo de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberá cumplir veinte (20) horas durante cada periodo correspondiente.

7.3 ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

- Mediante los mecanismos establecidos por el Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte, y previa validación del cumplimiento de las actividades asignadas, de las horas programadas para el periodo correspondiente y del pase de asistencia, el apoyo económico se entregará por periodo vencido, mediante seis (6) ministraciones, de manera directa y en efectivo, en las cajas de la Tesorería Municipal.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

b. El apoyo económico corresponderá a seis (6) periodos de operación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Periodo	Fecha estimada de pago	Monto por Persona Beneficiaria
Única ministración de septiembre (17 al 30 de septiembre)	Dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al 30 de septiembre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Primera ministración de octubre (1 al 15 de octubre)	Dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al 15 de octubre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segunda ministración de octubre (16 al 31 de octubre)	Dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al 31 de octubre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Primera ministración de noviembre (1 al 15 de noviembre)	Dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al 15 de noviembre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segunda ministración de noviembre (16 al 30 de noviembre)	Dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al 30 de noviembre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Única ministración de diciembre (1 al 12 de diciembre)	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al 12 de diciembre de 2026	Persona Facilitadora del Programa \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) Persona Monitorista \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Persona Tallerista \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- c. El monto del apoyo por Persona Facilitadora del Programa durante los seis (6) periodos de operación será de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- d. El monto del apoyo por Persona Monitorista durante los seis (6) periodos de operación será de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.).
- e. El monto del apoyo por Persona Tallerista durante los seis (6) periodos de operación será de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- f. El monto total de los apoyos para las nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa, quince (15) Personas Monitoristas y ochenta y seis (86) Personas Talleristas durante los seis (6) periodos de operación será de \$3,606,000.00 (tres millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

7.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

El financiamiento del Programa "CARACOLE" 2026 proviene de recursos aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2026, específicamente de la partida 4411 denominada Cooperaciones y Ayudas, correspondiente al Instituto, dependiente de la Dirección de Bienestar del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

8. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

Las solicitudes se recibirán en orden consecutivo, siempre que las personas solicitantes presenten completa la documentación prevista en el numeral 8.2 para la categoría correspondiente. El orden de recepción no otorgará por sí mismo el derecho a incorporarse al Programa, ya que la selección se realizará conforme a los criterios establecidos en el numeral 8.1 de las presentes Reglas de Operación.

8.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto, con apoyo del Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, evaluará los perfiles de las personas solicitantes conforme a la categoría de participación, los requisitos previstos en estas Reglas de Operación y en la Convocatoria, la idoneidad del perfil y las necesidades operativas del Programa.

El proceso de selección se realizará de manera transparente, garantizando el principio de igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los espacios disponibles.

Solo podrán participar en el Programa "CARACOLE" 2026 aquellas personas que hayan completado correctamente el proceso establecido en la Convocatoria y entregado todos los documentos requeridos. Toda persona solicitante será la responsable de entregar correctamente sus documentos. Todos los avisos, requerimientos y notificaciones que se realicen derivados del proceso de selección del presente Programa "CARACOLE" 2026 se realizarán a través del correo electrónico y/o número telefónico de contacto proporcionados por las personas solicitantes en el FURB.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

13

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La vigencia del Programa "CARACOLE" 2026 será a partir del momento de la publicación de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria respectiva en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo disposición en contrario o modificaciones aprobadas conforme a los procedimientos establecidos. La operación del Programa "CARACOLE" 2026 comprenderá del 17 de septiembre al 12 de diciembre de 2026; el periodo posterior se destinará exclusivamente al cierre administrativo, la entrega de la última ministración, la comprobación del gasto, la integración de expedientes, la emisión del informe del cierre del programa y los demás procedimientos administrativos correspondientes. Las Personas Beneficiarias formarán parte del Programa "CARACOLE" 2026 conforme al ejercicio fiscal 2026.

8.2 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

8.2.1 PARA LAS PERSONAS MONITORISTAS

Para poder acceder al presente Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes interesadas en aplicar como Monitoristas deberán presentar en tiempo y forma, en original para cotejo y dos copias legibles, la documentación que a continuación se enlista:

- Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;
- Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de la documentación; y
- Tener disponibilidad para cubrir **cuarenta (40) horas** durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

8.2.2 PARA LAS PERSONAS TALLERISTAS

Para poder acceder al presente Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes interesadas en aplicar como Talleristas deberán presentar en tiempo y forma, en original para cotejo y dos copias legibles, la documentación que a continuación se enlista:

- Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;
- Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de los documentos; y
- Tener disponibilidad para cubrir veinte (20) horas durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

8.2.3 PARA LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA

Para poder acceder al presente Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes interesadas en participar como Personas Facilitadoras del Programa deberán presentar en tiempo y forma, en original para cotejo y dos copias legibles, la documentación que a continuación se enlista:

- Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- d) Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- e) Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), el cual se entregará al momento de la recepción de la documentación; y
- f) Tener disponibilidad para cubrir **cincuenta (50) horas** durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

8.3 LISTA DE ESPERA

En el supuesto de que la cantidad de solicitudes de ingreso al Programa "CARACOLE" 2026 supere el número de apoyos establecidos para tal fin, se tomará en consideración la lista de espera, respetando el orden de prelación y disponibilidad para el Programa "CARACOLE" 2026, y se deberá contar con el perfil correspondiente a la categoría en la que se participe.

En caso de que se presenten bajas, de acuerdo con la lista de espera, se les informará por correo electrónico y/o llamada telefónica a las personas registradas en ella, respetando el cumplimiento del perfil para impartir la disciplina en estricto orden de prelación previamente establecido y recibirán el apoyo correspondiente a partir de su incorporación al Programa "CARACOLE" 2026 y sin necesidad de emitir Convocatoria previa durante el año en curso.

8.3.1 CAUSALES DE IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD

- a) Cuando se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentación entregada por la persona solicitante;
- b) Cuando se detecte una duplicidad comprobada de datos personales de la persona solicitante;
- c) Cuando se detecte alteración o falsificación en los documentos entregados por la persona solicitante;
- d) Incurrir en faltas de probidad, honradez, infracciones o actos delictivos en contra de cualquier persona, bienes muebles o inmuebles del Municipio o cualquiera de sus dependencias; y
- e) Ser persona servidora pública de cualquier nivel de gobierno, federal, estatal o municipal.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

8.4 MODALIDADES DE REGISTRO

Las personas solicitantes deberán realizar su registro de forma presencial en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en cualquiera de los dos módulos de atención ubicados en la planta baja de las oficinas del Instituto, al interior del edificio del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco", con dirección en calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000; y en el módulo itinerante al interior del Centro Administrativo Cristina Pacheco, ubicado en Avenida San José número 18, Colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, las personas solicitantes tendrán que cumplir con el procedimiento establecido para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026.

8.5 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS (PUB)

El proceso se realiza con base en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias, para la Integración y Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas y/o Acciones de Bienestar y Desarrollo Social, así como No Sociales de Cualquier otro Ámbito de Atención del Gobierno del Estado de México" para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB).

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

9.1 DERECHOS DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA, PERSONAS MONITORISTAS Y PERSONAS TALLERISTAS

Son derechos de las Personas Facilitadoras del Programa, Monitoristas y Talleristas los siguientes:

- Asignación de espacios para realizar su actividad;
- No ser objeto de discriminación de ninguna forma;
- Recibir el apoyo económico en sus respectivas modalidades conforme a las características y condiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- d) Quedar exentas de cumplir con lo establecido en el artículo 17 fracciones I y II, artículo 19 fracción VI del Reglamento Municipal de Casas de Cultura de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- e) Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- f) Participar en eventos culturales, muestras, presentaciones, capacitaciones, actividades comunitarias, jornadas sociales o actividades similares que sean convocadas por la Instancia Ejecutora; su asistencia y participación serán consideradas como parte de las horas requeridas en el periodo correspondiente para recibir su ministración y dar cumplimiento al Programa; y
- g) Recibir información clara, suficiente, accesible y oportuna.

9.2 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA, MONITORISTAS Y TALLERISTAS

Son obligaciones de las Personas Facilitadoras del Programa, Monitoristas y Talleristas las siguientes:

- a) Asistir puntualmente a las actividades comunitarias asignadas, en los lugares y horarios establecidos;
- b) Abstenerse de recibir gratificaciones, remuneraciones, dádivas o cualquier otro tipo de beneficios a cambio de las actividades que se ejecuten en nombre del Programa "CARACOLE" 2026;
- c) Prestar especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, marginación y de manera enunciativa: personas infantiles, personas adolescentes, mujeres, personas de identidad indígena, juventudes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la población LGBTTTIQA+, entre otras;
- d) Evitar cualquier tipo de violencia, entre las mismas o en contra de las personas usuarias, personas servidoras públicas o cualquier persona ciudadana;
- e) No discriminar por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, origen étnico u otros motivos;
- f) No realizar conductas que pudieran constituir actos de acoso y/u hostigamiento a las personas involucradas en el Programa "CARACOLE" 2026;
- g) Abstenerse de divulgar información confidencial, como datos personales o sensibles, o imágenes sin autorización, de las personas involucradas en el Programa "CARACOLE" 2026;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- h) Queda prohibido abandonar sus actividades sin causa justificada durante el Programa "CARACOLE" 2026, salvo previa autorización del Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte;
- i) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, cualquier tipo de drogas, enervantes o estar bajo los efectos de estas durante la realización de sus actividades;
- j) Cuidar las instalaciones y el equipamiento, que deberán ser utilizadas para los fines establecidos en el Programa "CARACOLE" 2026;
- k) Promover un lenguaje adecuado durante sus actividades, evitando en todo momento palabras ofensivas y la falta de respeto a cualquier persona que participe en el Programa "CARACOLE" 2026 o que sea ajena a este; y
- l) Portar la identificación emitida por el Instituto que las identifique como parte del Programa "CARACOLE" 2026.

9.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS MONITORISTAS

Son obligaciones específicas, además de las señaladas en el apartado 9.2, de las Personas Monitoristas las siguientes:

- a) Cumplir cuarenta (40) horas de actividades comunitarias durante cada periodo correspondiente a una ministración;
- b) Ser responsables del uso adecuado de los materiales e instalaciones que las Personas Talleristas utilicen para la realización de sus actividades;
- c) Supervisar, con respeto, liderazgo y trato digno, las actividades desarrolladas por las Personas Talleristas en las sedes del Programa "CARACOLE" 2026 que les sean asignadas;
- d) Realizar el pase de asistencia a las Personas Talleristas;
- e) No incurrir en actos de corrupción, falsificación de documentos o uso indebido de los materiales;
- f) Mantener comunicación constante con las Personas Talleristas, las Personas Facilitadoras del Programa y el Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte respecto del desarrollo de las actividades;
- g) Verificar el cumplimiento de los horarios, lugares, sedes y salones autorizados para las actividades de las Personas Talleristas;
- h) Supervisar las actividades conforme al calendario operativo y recopilar las evidencias documentales o fotográficas correspondientes, sin intervenir en la conducción técnica de la disciplina;





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- i) Difundir en la comunidad el Programa "CARACOLE" 2026, sus actividades, sedes y horarios, con el propósito de informar a la población y promover su participación; y
- j) Apoyar al Instituto y al Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte en el seguimiento del Programa "CARACOLE" 2026.

9.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS TALLERISTAS

Son obligaciones específicas, además de las señaladas en el apartado 9.2, de las Personas Talleristas las siguientes:

- a) Cumplir veinte (20) horas de actividades comunitarias durante cada periodo correspondiente a una ministración ante Personas Usuarias, de acuerdo con la disciplina asignada y en los horarios y sedes determinados por la Instancia Ejecutora, con conocimiento de la Persona Monitorista;
- b) Realizar puntualmente su pase de asistencia y recolectar evidencia de sus actividades y talleres ante Personas Usuarias;
- c) Reportar el número de Personas Usuarias a las que impartan actividades;
- d) Colaborar en las acciones de difusión comunitaria que realice la Persona Monitorista en la sede asignada;
- e) Desarrollar sus actividades de conformidad con las normas de conducta, las medidas de seguridad previstas en estas Reglas de Operación y demás legislación aplicable;
- f) Cuidar del uso adecuado de los materiales proporcionados para impartir sus talleres y actividades, respecto de su propio uso y de las Personas Usuarias;
- g) Informar de cualquier situación de riesgo que se presente al Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte en la realización de sus actividades;
- h) Respetar el entorno comunitario y colaborar con la Instancia Ejecutora durante la ejecución del Programa "CARACOLE" 2026; y
- i) Impartir su taller de manera gratuita de acuerdo con las actividades y la disciplina asignada.

9.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA

Son obligaciones específicas de las Personas Facilitadoras del Programa, además de las señaladas en el numeral 9.2, las siguientes:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- Cumplir cincuenta (50) horas de seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, así como de orientación y acompañamiento a las Personas Monitoristas y Personas Talleristas durante cada periodo correspondiente a una ministración;
- Mantener comunicación permanente con las Personas Monitoristas para revisar el desarrollo de las actividades y brindar acompañamiento respecto de las actividades de las Personas Talleristas de la disciplina a su cargo;
- Remitir y desahogar oportunamente la información que la Instancia Ejecutora solicite respecto de la disciplina a su cargo, conforme a los plazos que esta determine;
- Coordinar, en el ámbito técnico de su disciplina, las muestras, presentaciones y demás actividades comunitarias que determine la Instancia Ejecutora; y
- Elaborar y remitir el informe del cierre del programa a la Instancia Responsable.

10. SANCIONES Y BAJA DEL PROGRAMA "CARACOLE" 2026

10.1 DE LAS SANCIONES

Las Personas Facilitadoras, Personas Monitoristas y Personas Talleristas que incumplan alguna de las obligaciones y actividades previstas en el numeral 9.2 y sus subnumerales de las presentes Reglas de Operación, sin causa justificada, se harán acreedoras de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal; y
- Amonestación escrita.

Estas se aplicarán en el orden en que se enlistan, de acuerdo con el número de incumplimientos que se presenten.

10.1.1 AMONESTACIÓN VERBAL

Ante el primer incumplimiento por parte de las Personas Facilitadoras, Personas Monitoristas y Personas Talleristas, se realizará una llamada de atención verbal por parte de la Instancia Ejecutora.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

10.1.2 AMONESTACIÓN ESCRITA

Presentada una segunda amonestación, será registrada por escrito, dejando constancia de los hechos y señalando que, de presentarse una tercera, procederá su baja del Programa "CARACOLE" 2026.

10.2 BAJA DEL PROGRAMA "CARACOLE" 2026

Serán motivos de baja del Programa "CARACOLE" 2026 para las Personas Facilitadoras del Programa, Monitoristas y Talleristas los siguientes supuestos:

- a) Cuando acumule dos faltas injustificadas en el periodo de la ministración correspondiente;
- b) Recibir una tercera amonestación durante la realización de sus actividades;
- c) Incurrir en faltas de probidad u honradez, infracciones o actos delictivos en contra de cualquier persona o bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio o cualquiera de sus dependencias;
- d) Proporcionar en cualquier momento información falsa o documentos apócrifos; y
- e) Baja por voluntad propia: para este supuesto, deberá presentarse en el Instituto para firmar el documento correspondiente a su baja y completar el procedimiento requerido por la Instancia Ejecutora.

Se citará a la Persona Facilitadora del Programa, Monitorista o Tallerista, según corresponda, para notificarle los motivos de incumplimiento. Si durante la cita se determina que procede la baja, se le entregará el documento correspondiente para formalizar el acto; en caso de no asistir, la baja procederá y será notificada mediante correo electrónico y/o llamada telefónica, por conducto de la Instancia Ejecutora del Programa "CARACOLE" 2026.

Una vez que sea procedente la baja de una Persona Facilitadora del Programa, Monitorista o Tallerista, y atendiendo al perfil y, en su caso, a la disciplina que deba cubrirse, el lugar se reasignará a la persona que corresponda de la lista de espera, quien recibirá las ministraciones del apoyo económico a partir de su incorporación al Programa "CARACOLE" 2026, sin que proceda pago retroactivo alguno.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

11. INSTANCIAS PARTICIPANTES

11.1 INSTANCIA RESPONSABLE

El Instituto será la Instancia Responsable del Programa "CARACOLE" 2026 y tendrá a su cargo su planeación, coordinación general, supervisión y evaluación, así como el seguimiento al cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones de ejecución y operación que corresponden al Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte.

11.2 INSTANCIA EJECUTORA Y OPERATIVA

El Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte, dependiente del Instituto, fungirá como Instancia Ejecutora y Operativa y será responsable de la ejecución material, del seguimiento y de la operación cotidiana del Programa. Para tal efecto, realizará lo siguiente:

- a) Integrar, actualizar y resguardar el padrón de Personas Beneficiarias correspondiente;
- b) Recibir las solicitudes y la documentación para participar en el Programa "CARACOLE" 2026;
- c) Admitir a las Personas Beneficiarias;
- d) Evaluar las solicitudes y determinar, conforme a los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, las personas susceptibles de ser admitidas como Personas Beneficiarias, remitiendo dicha determinación al Instituto para la emisión del Fallo correspondiente; contando con la asistencia de la persona que presida la Comisión de Cultura.
- e) Llevar el control de asistencia, seguimiento y verificación de actividades; y
- f) Las demás necesarias para la ejecución y operación del Programa "CARACOLE" 2026.

11.3 INSTANCIA NORMATIVA

Por las particularidades de la ejecución e implementación del Programa "CARACOLE" 2026 y con fundamento en el Capítulo Cuarto, numeral 9.4.1, último párrafo, de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas No Sociales en el Estado de México, el Instituto, en conjunto con el Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte, fungirá como Instancia Normativa del Programa y tendrá a su cargo su interpretación y la resolución de los asuntos de carácter normativo.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

12. MECÁNICA DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa "CARACOLE" 2026 se realizará por conducto de la Instancia Responsable y con la participación de la Instancia Ejecutora, conforme a las siguientes etapas operativas y atendiendo a criterios de priorización territorial, cobertura cultural, atención comunitaria y disponibilidad de sedes.

12.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Planeación de sedes, horarios y cronograma de intervención

La Instancia Responsable establecerá la planeación operativa mediante:

1. La definición de sedes, horarios y calendarios semanales de actividades, conforme a las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026 y la demanda comunitaria; y
2. La programación de talleres y acciones culturales en casas de cultura, así como jornadas de difusión comunitaria para fomentar la participación de las Personas Usuarias.

12.2 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

Las Personas Monitoristas y las Personas Talleristas serán asignadas a las casas de cultura y demás espacios seleccionados para la ejecución del Programa "CARACOLE" 2026, conforme a su perfil, categoría de participación, disciplina y las necesidades operativas del Programa.

Las nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa serán asignadas, una por cada disciplina operativa, y ejercerán sus funciones de manera transversal respecto de todas las sedes en las que se imparta la disciplina correspondiente. En consecuencia, no estarán adscritas a una casa de cultura o sede específica.

La asignación de actividades será determinada por la Instancia Responsable, por conducto de la Instancia Ejecutora, tomando como referencia:

- a) El perfil de las Personas Facilitadoras del Programa, Personas Monitoristas y Personas Talleristas; y
- b) La categoría de participación o disciplina operativa en la que participen.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Asimismo, se llevará un control puntual de la asistencia y del cumplimiento de las actividades conforme al calendario operativo del Programa "CARACOLE" 2026, a las metas de horas previstas para cada ministración y a la programación correspondiente a cada categoría de participación.

12.3 CONTROL DE ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN

La Instancia Ejecutora llevará el control de asistencia y del cumplimiento de las actividades de las Personas Facilitadoras, Personas Monitoristas y Personas Talleristas, mediante el pase de asistencia y los reportes correspondientes.

Para efectos de seguimiento y validación del apoyo económico, se verificará el cumplimiento de cincuenta (50) horas por cada Persona Facilitadora del Programa, cuarenta (40) horas por cada Persona Monitorista y veinte (20) horas por cada Persona Tallerista durante el periodo correspondiente a cada ministración.

El personal adscrito a la Instancia Ejecutora del Programa "CARACOLE" 2026 realizará la supervisión de actividades y levantará evidencias fotográficas y reportes para fines de control y evaluación.

13. DIFUSIÓN

La Instancia Responsable será la encargada de la difusión del Programa "CARACOLE" 2026. Dicha difusión se hará conforme a los criterios de selección y requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación, a través de los siguientes medios:

- La publicación de las Reglas de Operación y la Convocatoria en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- En el portal de internet oficial del Municipio: www.tlalnepantla.gob.mx;
- En las oficinas del Instituto, ubicadas en el tercer piso del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco" con dirección en la calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y a través de las áreas encargadas de la ejecución del Programa "CARACOLE" 2026; y
- Las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la Dirección y el Instituto.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

25

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Aprobadas las presentes Reglas de Operación se publicará la Convocatoria correspondiente en los medios de difusión mencionados anteriormente.

De igual manera, en caso de existir modificaciones a las presentes Reglas de Operación o por las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026, se publicará la Convocatoria correspondiente en el mismo periodo referido en el párrafo anterior, en los medios de comunicación ya detallados.

14. TRANSPARENCIA

El Programa "CARACOLE" 2026 se sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

14.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todo momento, las Personas Facilitadoras, Personas Monitoristas, Personas Talleristas y Personas Usuaris podrán ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) respecto de los datos personales recabados. Los datos personales serán utilizados para validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las Personas Facilitadoras, Personas Monitoristas y Personas Talleristas, y se integrarán en los sistemas de datos personales de la Dirección y del Instituto. Para ello, se garantiza su protección en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

14.2 AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad se encuentra disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección y del Instituto, así como en la página de internet oficial del Municipio: www.tlalnepantla.gob.mx.

15. EVALUACIÓN





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La evaluación del Programa podrá ser interna y, en su caso, externa, con el objeto de identificar áreas de mejora, fortalecer sus procesos y verificar el cumplimiento de sus objetivos, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

15.1 EVALUACIÓN EXTERNA

El Programa "CARACOLES" 2026 podrá ser objeto de evaluación externa, con la finalidad de valorar su operación y resultados e identificar áreas de mejora. Dicha evaluación se realizará conforme a las disposiciones aplicables y a los mecanismos que, en su caso, determine la autoridad competente.

16. ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS

El Programa "CARACOLES" 2026 garantiza el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de todas las Personas Beneficiarias. Este enfoque reconoce la dignidad y la igualdad de todas las personas, sin distinción alguna por motivos de raza, etnia, género, identidad y expresión de género, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad o cualquier otra condición. Asimismo, se promueve la inclusión plena y efectiva de los grupos históricamente discriminados, asegurando condiciones equitativas de acceso, participación y trato digno en todas las etapas del Programa "CARACOLES" 2026.

17. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

Los recursos públicos destinados al Programa "CARACOLES" 2026, al ser ejecutados por la autoridad municipal, estarán sujetos a las disposiciones legales y administrativas aplicables y podrán ser fiscalizados por las instancias competentes, con la finalidad de garantizar la transparencia, control, rendición de cuentas y auditoría en el ejercicio de los mismos.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las Personas Beneficiarias, Personas Usuarias y la ciudadanía en general podrán presentar quejas, denuncias, sugerencias o inconformidades relacionadas con la operación, ejecución o atención del Programa "CARACOLES" 2026, a través de:

- a) El Instituto (Instancia Responsable), por conducto del Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte, ubicado en el tercer piso del Centro de la Cultura y las Artes "José



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

27



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Emilio Pacheco" con dirección en la calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

- b) La Dirección; ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, con dirección en Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México; y
- c) El Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, con dirección en Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

Las quejas y denuncias serán atendidas con confidencialidad y conforme a los procedimientos administrativos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación serán publicadas a través de la página oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025-2027, en el enlace www.tlalnepantla.gob.mx, en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en un lugar visible dentro de las oficinas de la Instancia Responsable.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al momento de su publicación en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. A partir de la fecha en que entren en vigor las presentes Reglas de Operación, se abrogan y se dejan sin efectos las Reglas de Operación del Programa Centros de Arte, Recreación y Aprendizaje Comunitario para la Educación Social "Caracoles", aprobadas en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el primero de octubre de dos mil veinticinco en el Sexto Asunto del Orden del Día, así como las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a las mismas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Conforme a lo establecido en los artículos 1, 4 párrafo décimo cuarto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972); 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 6, 7, 8, 9, 10, 19 fracción IV, 21, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 7, 9 y 10 de Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, 2 fracciones I, III, V, VI y VII, 4, 5 fracciones I, II, III, IV y V, 6, 7, 8 y 9 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracción IV, 17 fracción IV, 42 fracción IV, y 43 fracción III de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción IV, 5, 6, 8 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 4, 285, 290, 322 y 324 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 5 fracción IV, 17 fracción VI, 19, 22 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; el Capítulo Cuarto de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas No Sociales en el Estado de México; 31 fracciones XXI, XXIV Bis y XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México para el año dos mil veintiséis; y 370 fracciones I, III, IV, VIII, IX y X, 371 fracción III, 393 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XII, XIII y XV, 394 fracción I, 396 fracciones I, II, III, V, VI, XIII, XIV y XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas mayores de dieciocho (18) años que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, interesadas en participar en el proceso de selección y designación como Personas Beneficiarias del Programa CENTROS DE ARTE, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMUNITARIO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL "CARACOLE" 2026 se les convoca para la selección de nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa, quince (15) Personas Monitoristas y ochenta y seis (86) Personas Talleristas.

CONSIDERANDO

El Municipio reconoce la importancia de promover, fomentar e incentivar el acceso inclusivo y gratuito a la formación artística y cultural en el Municipio, mediante talleres y actividades



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

1

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

artísticas dirigidos principalmente a personas infantiles, adolescentes, mujeres, de identidad indígena, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la población LGTBTTIQA+, entre otras, que habiten en comunidades con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo. Estas actividades se realizarán en espacios públicos municipales y en las sedes del Programa "CARACOLE" 2026, con el propósito de:

- a) Fortalecer las capacidades creativas y culturales de la comunidad;
- b) Ofrecer oportunidades de desarrollo personal para todas las edades; y
- c) Contribuir a la integración social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

OBJETIVO

El Programa "CARACOLE" 2026 generará espacios de creación colectiva que fortalezcan la identidad cultural, la participación social y la convivencia comunitaria. Para ello, las Personas Talleristas impartirán talleres gratuitos a la ciudadanía y al público en general de las comunidades del Municipio; las Personas Monitoristas supervisarán su desarrollo en las sedes asignadas; y las Personas Facilitadoras del Programa llevarán seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y acompañamiento a las Personas Monitoristas y Talleristas. Estas acciones promoverán la organización comunitaria, el aprovechamiento de los espacios públicos como lugares de convivencia y aprendizaje, y la igualdad de oportunidades para acceder a las actividades culturales.

Las personas aspirantes seleccionadas formarán parte del Programa "CARACOLE" 2026 de conformidad con las siguientes:

BASES CAPÍTULO I DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El Programa "CARACOLE" 2026 tendrá cobertura en el territorio del Municipio, mediante su implementación en casas de cultura y espacios públicos ubicados en las comunidades del mismo.

El Programa "CARACOLE" 2026 beneficiará directamente a nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa, quince (15) Personas Monitoristas y ochenta y seis (86) Personas Talleristas, para un total de ciento diez (110) Personas Beneficiarias. Las Personas Facilitadoras del Programa llevarán el seguimiento técnico y operativo de las actividades de la disciplina asignada, brindando orientación y acompañamiento a las Personas Monitoristas y Talleristas;



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

las Personas Monitoristas supervisarán las actividades de las Personas Talleristas en las sedes que les sean asignadas y difundirán el Programa en la comunidad; y las Personas Talleristas impartirán los talleres de la disciplina correspondiente, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La implementación del Programa "CARACOLE" 2026 priorizará comunidades, zonas o grupos de población que presenten condiciones de vulnerabilidad social, marginación o rezago en el acceso a bienes y servicios culturales, considerando en su caso a las personas infantiles, personas adolescentes, personas mujeres, personas de identidad indígena, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la población LGTBTTIQA+, entre otras.

Para el desarrollo de las actividades del Programa "CARACOLE" 2026, las Personas Talleristas podrán ser asignadas por la Instancia Responsable, por conducto de la Instancia Ejecutora y de acuerdo con las necesidades del servicio, a las siguientes nueve (9) disciplinas operativas:

- a) Música;
- b) Danza;
- c) Teatro;
- d) Artes Plásticas;
- e) Artes Audiovisuales;
- f) Bebeteca y Ludoteca;
- g) Literatura y Educación;
- h) Saberes Tradicionales; y
- i) Talleres de Artes y Oficios Culturales (TAOC).

A cada disciplina operativa se asignará una (1) Persona Facilitadora del Programa.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

Para participar en el proceso de selección del Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán cumplir, de manera indispensable, los requisitos correspondientes a la categoría en la que pretendan participar y presentar, en tiempo y forma, el original para cotejo y dos copias legibles de la documentación siguiente:

Persona Facilitadora del Programa:



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- a) Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o Pasaporte (emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;
- d) Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- e) Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), el cual se entregará al momento de la recepción de la documentación;
- f) Tener disponibilidad para cubrir cincuenta (50) horas durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Persona Monitorista:

- a) Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o Pasaporte (emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;
- d) Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- e) Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de los documentos;
- f) Tener disponibilidad para cubrir cuarenta (40) horas durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Persona Tallerista:

- a) Identificación Oficial Vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o Pasaporte (emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua, internet, servicio de gas, servicio de telefonía; o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a seis (6) meses de antigüedad;
- d) Síntesis de actividades realizadas (de no más de cinco (5) cuartillas) que contenga su experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, culturales o comunitarias;
- e) Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de los documentos;
- f) Tener disponibilidad para cubrir veinte (20) horas durante cada periodo correspondiente a una ministración, distribuidas durante la semana según las necesidades del Programa "CARACOLE" 2026.

Para el acceso al Programa "CARACOLE" 2026, las personas solicitantes deberán apegarse a todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

**CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE**

- a) A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Convocatoria, las personas solicitantes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para entregar la documentación requerida en el CAPÍTULO II, según corresponda a cada categoría, de manera presencial en cualquiera de las ubicaciones señaladas en el inciso b) del presente CAPÍTULO;
- b) La persona solicitante deberá presentar la documentación correspondiente los días 9 al 15 de septiembre de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en cualquiera de los dos (2) módulos de atención ubicados en la planta baja de las oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (en adelante, la Instancia Responsable), al interior del edificio del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco", con dirección en calle Riva Palacio s/n, esquina calle Vallarta, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000; y en el módulo itinerante al interior del Centro

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

5

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Administrativo Cristina Pacheco, ubicado en Avenida San José número 18, Colonia San Juan Ixhuatepec, C.P. 54180, Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

- c) El Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte (en adelante, la Instancia Ejecutora), dependiente de la Instancia Responsable, será la encargada de recibir la documentación requerida. Posteriormente, entregará un acuse de recibo a cada persona solicitante y le asignará un número de folio, el cual dejará constancia del registro y de la documentación presentada;
- d) Finalizado el periodo de recepción de documentos, la Instancia Responsable, con apoyo de la Instancia Ejecutora y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, evaluará las solicitudes y los perfiles de las personas aspirantes conforme a la categoría de participación, el cumplimiento de los requisitos previstos en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria, la idoneidad del perfil y las necesidades operativas del Programa "CARACOLE" 2026;
- e) A más tardar el 16 de septiembre de 2026, la Instancia Responsable emitirá el Fallo en el que se determinarán las personas seleccionadas como Personas Beneficiarias, cuyos resultados se publicarán en esa misma fecha, de conformidad con el CAPÍTULO VII de la presente Convocatoria; y
- f) No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos o cuya documentación se presente incompleta, fuera del plazo establecido o en forma distinta a la prevista en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación.

CAPÍTULO IV DE LA DURACIÓN

La vigencia del Programa "CARACOLE" 2026 será a partir del día siguiente de la publicación de las Reglas de Operación y de la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo disposición en contrario o modificaciones aprobadas conforme a los procedimientos establecidos.

Las Personas Beneficiarias seleccionadas desarrollarán sus actividades durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 12 de diciembre de 2026, distribuido en seis (6) periodos de operación: del 17 al 30 de septiembre; del 1 al 15 y del 16 al 31 de octubre; del 1 al 15 y del 16 al 30 de noviembre; y del 1 al 12 de diciembre. El apoyo económico se entregará mediante seis (6) ministraciones, a periodo vencido, dentro de los seis (6) días hábiles posteriores al cierre de cada periodo, salvo la última ministración, que se entregará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al 12 de diciembre de 2026, de conformidad con las Reglas de Operación del



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Programa "CARACOLE" 2026. El periodo posterior al 12 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2026 se destinará exclusivamente al cierre administrativo, la entrega de la última ministración, la comprobación del gasto, la integración de expedientes y los demás procedimientos administrativos correspondientes.

CAPÍTULO V TIPO Y MONTO DE APOYO

Se otorgará un apoyo económico directo a las Personas Beneficiarias que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad; dicho apoyo conservará su carácter de subsidio y no tendrá el carácter de sueldo, salario, retribución, raya, honorario ni de cualquier índole análoga o similar, por lo que no existirá relación de trabajo o vínculo laboral con las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El apoyo se entregará mediante seis (6) ministraciones, por periodo vencido, de manera directa y en efectivo, en las cajas de la Tesorería Municipal, previa validación del cumplimiento de las actividades asignadas, de las horas programadas para el periodo correspondiente y del control de asistencia. No se incluyen esquemas de protección social ni se cubrirán gastos de transporte.

Las nueve (9) Personas Facilitadoras del Programa recibirán, cada una, un apoyo económico de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberán cumplir cincuenta (50) horas durante cada periodo correspondiente.

Las quince (15) Personas Monitoristas recibirán, cada una, un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberán cumplir cuarenta (40) horas durante cada periodo correspondiente.

Las ochenta y seis (86) Personas Talleristas recibirán, cada una, un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por ministración durante la operación del Programa y deberán cumplir veinte (20) horas durante cada periodo correspondiente.

Durante los seis (6) periodos de operación, el monto del apoyo por Persona Facilitadora del Programa será de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); por Persona Monitorista, de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.); y por Persona Tallerista, de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de los apoyos será de \$3,606,000.00 (tres millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

CAPÍTULO VI DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
Instituto Municipal de Cultura y
Arte Comunitario

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La solicitud será improcedente cuando se actualice cualquiera de las siguientes causas:

- Cuando se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentación entregada por la persona solicitante;
- Cuando se detecte una duplicidad comprobada de datos personales de la persona solicitante;
- Cuando se detecte alteración o falsificación en los documentos entregados por la persona solicitante;
- Incurrir en faltas de probidad, honradez, infracciones o actos delictivos en contra de cualquier persona, bienes muebles o inmuebles del Municipio o cualquiera de sus dependencias; y
- Ser persona servidora pública de cualquier nivel de gobierno, federal, estatal o municipal.

CAPÍTULO VII DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Instancia Responsable dará a conocer los resultados mediante la publicación de los folios de las personas aspirantes seleccionadas, a más tardar el 16 de septiembre de 2026. Asimismo, notificará a las personas seleccionadas a través del correo electrónico y/o número telefónico de contacto proporcionados en el Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB). La lista de folios seleccionados también se publicará en el módulo de atención ubicado en la planta baja de las oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario, al interior del Centro de la Cultura y las Artes "José Emilio Pacheco", en calle Riva Palacio s/n, esquina con calle Vallarta, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa "CARACOLE" 2026.

SEGUNDO. La presente Convocatoria será publicada a través de la página oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025-2027, en el enlace www.tlalnepantla.gob.mx, en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y en un lugar visible dentro de las oficinas de la Instancia Responsable.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México

8

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, manifestó: "Muchas gracias. Por favor continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". El C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó:-----

- III. "El siguiente punto del Orden del Día se refiere a los **Asuntos Generales**. -----
- El **Primer Asunto General** corresponde al informe respecto de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento. En este sentido hago de su conocimiento que la documentación correspondiente forma parte de la carpeta que se compartió a las y los Ediles para su consulta". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del

Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, mencionó: "Gracias. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe alguna intervención? Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, expresó: -----

- b) "El **Segundo Asunto General** se refiere a la comparecencia de la Maestra Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental en relación al estado que guarda la atención en materia de podas en el Municipio". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Muchas gracias. Maestra Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental ocupe un lugar en esta mesa, si es tan amable, para que pueda atender y adelante". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, manifestó: "Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias por el espacio, Presidente de la Sesión. Si me permiten, pasaremos una presentación para que sea mucho más importante la información que podamos pasar aquí. Vamos a compartir el informe de actividades de la Dirección en materia de podas. Mientras nos ayudan con la presentación, platicarles que hemos tenido un gran avance en el año dos mil veinticinco, dos mil veintiséis. Nuestro Presidente Municipal, el Maestro Raciél Pérez Cruz, ha pedido que la Dirección trabaje de manera incansable. Agradecerles desde aquí a todos los compañeros del área de parques y jardines, también trabajamos de manera muy conjunta con Protección Civil para el tema de los derribos, ahorita lo vamos a platicar más adelante. Cuando hablamos de las podas que se hacen en el municipio es importante, a través de este espacio de Cabildo, platicarles también a ustedes y a los ciudadanos por qué tenemos tantas restricciones en el tema ambiental. Existe una Norma Técnica Estatal que se aprobó en el año dos mil diecisiete, veinte de julio del dos mil diecisiete, que es la NTEA-018-SeMAGEM y esta Norma establece las especificaciones técnicas y los criterios que se deben de cumplir, las autoridades de carácter público, las personas físicas, jurídico-colectivas, privadas y en general todos aquellos que realicen trabajos de poda en el arbolado urbano. Muchas veces estamos en campo, ustedes están en campo y nos solicitan, las y los vecinos, que hagamos trabajos de podas y no siempre podemos hacer el trabajo a los que estábamos acostumbrados. Hace muchos años hacían unos trabajos, pues, que ponen en riesgo a los árboles y hoy en día esta Norma no nos permite hacer trabajos que pongan en riesgo al arbolado urbano. Entonces pusimos aquí muy rápidamente que en el numeral número siete se establece: 'Que queda prohibido realizar el descope o el desmoche'. Y estas son imágenes para que ustedes puedan visualizar cómo se ve un árbol en donde ya estamos poniendo en riesgo la vida del mismo y cuáles son las podas que sí podemos hacer y cuáles son las podas que no podemos hacer. Muchas veces cuando vamos a campo nos damos cuenta que cuando hacemos las podas la gente lo que quiere, los vecinos y las vecinas lo que piden es que los dejemos totalmente sin follaje y esa es una poda que ya no se puede hacer. No lo dice la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, no lo dice Mitzi, no lo dice el Presidente, el Maestro Raciél, lo dice la Norma. Y hoy en día desde la Dirección somos muy respetuosos de la Norma y además creo que es importante compartirles que definitivamente si no somos nosotros respetuosos de la Norma como Gobierno no podríamos pedirles a los ciudadanos, a los empresarios, que sean respetuosos de la Norma y es por eso que somos muy cuidadosos en respetar el 25% y en respetar también que no se pueden hacer este tipo de trabajos. Aquí puse unas imágenes en donde claramente se ve que se autorizó una poda del 25%, la realizó un particular, pero obviamente excedió los porcentajes de poda y tuvimos que trabajar de manera conjunta con la Dirección Jurídica a través de la Unidad de Verificación Administrativa Municipal para suspender estos trabajos ya que no se pueden realizar conforme a la Norma y necesitamos nosotros tener esa coordinación con

la dirección jurídica y trabajar de manera conjunta en este tipo de casos. También tenemos muchas peticiones de vecinas, vecinos a través de ustedes y que llegan de manera común a la Dirección en tema de derribos. Sabemos que pues ya tenemos árboles que ya tienen un estado fitosanitario comprometido en el municipio, que llevan muchos años en el municipio, incluso tenemos dos grandes plagas en el municipio, primero la de muérdago que afecta a la zona de Valle Dorado, Pirules, Arboledas y también tenemos la plaga que afectó las palmeras en casi todo el municipio. Ustedes seguramente han podido ver desde Mario Colín hasta Periférico que hemos tenido que hacer derribos de palmeras que fueron afectadas con esta plaga. Pero sí es importante tocar el tema de la sustitución de árboles. En esta Norma también en la 018-SeMAGEM también nos establece que para todo derribo de árboles se tiene que hacer una compensación, otra vez no lo digo yo, no lo dice el Presidente Municipal, lo dice la Norma y tenemos que cumplir la Norma. ¿Qué pasa? Muchas veces nos solicitan derribos, pero no vienen a hacer la compensación que se tiene que hacer y ojo, esta compensación, aunque la Norma nos permite, como aquí lo pueden ver, que sea de manera física, económica o con medida equivalente, nosotros siempre lo hacemos con árboles ¿Por qué con árboles? Porque lo que buscamos en realidad es que se genere el beneficio ambiental que estaba generando ese árbol que ya no va a estar o que se va a derribar. Entonces es por eso que es importante que las vecinas y los vecinos que hoy en día nos están viendo en las redes sociales y que ustedes conozcan esta Norma para que podamos hacer y acatar estas leyes y poder cuidar el medio ambiente. ¿Cómo se hace esta cuantificación para los derribos? No es que a nosotros se nos ocurrió una fórmula, la fórmula viene en la Norma; donde se especifican y se ingresan los valores que tienen los árboles, desde especie, altura, diámetro, incluso se pone la expectativa de vida útil y es así como sacamos cuál es la compensación que se tiene que generar por el derribo de ese árbol. No estamos diciendo que no se están autorizando derribos, sí se autorizan solamente los necesarios, porque en el municipio tenemos un déficit de arbolado, arbolado sano y necesitamos cuidar los que ya tenemos. Les comparto aquí los números que tenemos, seguramente ustedes conocen los de dos mil veinticinco y también cuando estuvimos platicando para el tema del presupuesto pues se dieron los números de lo que queríamos hacer para este dos mil veintiséis. Los números de dos mil veintiséis es a corte de agosto y en el dos mil veinticinco la Dirección de Sustentabilidad Ambiental realizó ocho mil doscientas treinta y cinco podas, este con el personal de parques y jardines. Ustedes saben y se aprobó en este pleno que en el año dos mil veinticinco tuviéramos una empresa que nos apoyaba a hacer las podas y esta empresa en el año dos mil veinticinco hizo doce mil cuatrocientos noventa y ocho haciendo un total en el primer año de Gobierno de esta administración veinte mil setecientos treinta y tres podas de árboles y sí me atrevo a decir que es un número muy importante y muy relevante porque atendimos el déficit de solicitudes recibidas en dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco. En el año dos mil veintiséis les comento a corte de agosto, la Dirección de Sustentabilidad Ambiental realizó un total de nueve mil cuatrocientas veintiuna podas y la empresa lleva hasta este momento diecisiete mil doscientas cuarenta y uno, haciendo un total de veintiséis mil seiscientos sesenta y dos. En estos dos años de gobierno, en este año ocho meses de gobierno llevamos cuarenta y siete mil trescientas noventa y cinco podas en todas las colonias del municipio tenemos un total de 87% de atención a las colonias de las doscientas sesenta y cinco colonias del municipio. Comentarles también que en las solicitudes que ingresa a través de Oficialía de Partes y a través de la Dirección, en el dos mil veinticinco de podas y derribos tenemos mil trescientas tres y en el dos mil veintiséis novecientas veintiocho hasta el momento, igual corte agosto. Pusimos los números de la administración pasada, para que podamos ver, como bien dice el Presidente, no es echar culpas, no es

señalar, estamos aquí, vamos a resolver la problemática, pero sí es importante que sepamos cuáles son los números con los que nos antecedió la administración. En dos mil veintidós, esta información sacada de los informes de gobierno oficial, se realizaron diez mil podas y trescientos sesenta y un derribos. En el dos mil veintitrés, seis mil podas con cuatrocientos derribos. En el dos mil veinticuatro, siete mil trescientas podas con quinientos derribos haciendo un total de veintitrés mil trescientos en los tres años de gobierno y de derribos mil doscientos sesenta y uno. En la siguiente vamos a poder observar cómo hemos aumentado los números en los primeros dos años de gobierno, en el primer año ocho meses de gobierno y seguiremos, si ustedes nos lo permiten así, para el presupuesto del siguiente año y con este presupuesto que nos queda todavía en estos últimos meses de este año trabajando para seguir atendiendo la problemática de podas que reconocemos que es mucha, que reconocemos que hace falta trabajar todavía en ese sentido y en este momento me gustaría comentarles que también nosotros estamos trabajando con una semaforización de las podas ¿Qué quiere decir esta semaforización? Ponemos en un semáforo cuales son las podas que se necesitan hacer de manera urgente, cuales tienen una relevancia intermedia y cuales están en condiciones que nos permiten atender otros temas. Esas prioridades obviamente en conjunto con la Comisaría para la liberación de las cámaras, todas las cámaras que tenemos en el municipio de nada sirven si un árbol las tapa. También en coordinación con el Ingeniero Mauricio Ontiveros y la Dirección de Servicios Públicos, para la liberación de luminarias, porque también están haciendo un gran esfuerzo en la administración por poner nuevas luminarias, porque de nada sirve las luminarias si un árbol las tapa. Y obviamente con el tema de las escuelas, tenemos ahí un tema importante con las escuelas, porque muchas veces nos hacen llegar la solicitud de las podas en las escuelas, pero por la misma estructura de la escuela es imposible que entren los camiones que tenemos y no podemos realizar esas podas. Y también porque a las escuelas solamente podemos intervenir en el horario que no estén los niños. Algunas tienen horario doble, la mayoría; y las que no, pues intervenimos en las tardes o en las mañanas, dependiendo el horario, y los sábados. Eso quiere decir que tenemos cincuenta y dos sábados al año y que solamente podríamos intervenir en cincuenta y dos escuelas, es importante recalcar esta situación. También muchas veces nos hacen llegar oficios pidiéndonos que ingresemos a escuelas, pero no tenemos números de contacto, y es importante ponernos de acuerdo con la Directora, con el Supervisor, con el Intendente que tengamos en cada una de las escuelas para poder acceder, sino pues es un poco complicada la logística. Les compartía que la actual administración municipal, inició el primero de enero de dos mil veinticinco, ha fortalecido de manera significativa las acciones de mantenimiento y conservación del arbolado urbano. Durante el año dos mil veinticinco se realizaron veinte mil setecientas treinta y tres podas, cifra que representa un incremento en el 184% respecto de las siete mil trescientas podas reportadas en el último año de la administración anterior. Asimismo, de enero a agosto del dos mil veintiséis se han realizado veintiséis mil seiscientos sesenta y dos podas, lo que representa un incremento del 265% respecto al último año de la administración anterior. Y bueno, aquí platicarles que llevamos un total de cuarenta y siete mil trescientas noventa y cinco, otra vez con corte a agosto, y llevamos superado más de 103% el total de las podas que se realizaron los tres años de la administración pasada. Respecto al tema de la Dirección de Protección Civil Bomberos y Gestión Integral de Riesgos trabaja de manera muy coordinada con nosotros para el tema de los Dictámenes de riesgo de aquellos árboles que ya generan alguna preocupación en las comunidades. Este es informe que me hizo favor de compartirme el Ingeniero Anita, le agradezco desde aquí por esta información. Él nos comparte que tenemos un informe de servicios atendidos por concepto de árboles caídos, árboles en riesgo y ramas que

podrían estar en riesgo durante el periodo de enero al ocho de septiembre, y tenemos un total de quinientos cincuenta y seis servicios, ahí está por mes cuáles son los servicios que se han realizado. Obviamente en junio, julio y agosto, seguramente septiembre por el temporal de lluvia y vientos, pues aumentó porque se ponen más en riesgo estos árboles. Nosotros en la Dirección de Sustentabilidad Ambiental hemos realizado quinientos cincuenta y ocho derribos como medida excepcional y técnicamente justificada, la cual se realiza solamente por las siguientes razones: 'Que los árboles se encuentren muertos o severamente dañados, enfermos o con afectaciones estructurales que puedan comprometer su estabilidad'. Aquí ustedes seguramente han visto que un gran tema que tenemos en el municipio son las raíces que levantan las banquetas; durante mucho tiempo se ha hecho de manera indiscriminada el corte de raíz y eso afecta la estabilidad del árbol, al final las raíces son la forma de anclaje del árbol y si las cortamos de una mala manera, sin un dictamen previo, pues obviamente vamos a afectar la estabilidad del árbol y en cuanto nos llegue una lluvia fuerte que reblandezca la tierra y con un viento importante, se pueden caer. Otra cosa que es importante mencionar aquí es que, si bien puede ser que los árboles estén hoy en día, vayamos y le hagamos un dictamen, incluso con la gente de Protección Civil y nosotros un dictamen de riesgo y para nosotros está en perfectas condiciones físicas, fitosanitarias, de anclaje, etcétera, en la noche puede pasar un tráiler, pegarle en una rama y se debilita y se puede llegar a caer. Lo que les quiero compartir con esto es que al final los árboles son seres vivos y no podemos, no podríamos nadie, ni nosotros ni Protección Civil, asegurar que un árbol no se va a caer, sin embargo, hacemos todo lo que está en nuestras manos para poder reducir el riesgo y poder cuidar a la ciudadanía. También se derriban los árboles cuando presentan un riesgo para la seguridad de las personas y un riesgo para la infraestructura o el patrimonio. En total, los árboles que hemos intervenido en el municipio entre Protección Civil y la Dirección de Sustentabilidad Ambiental son de mil ciento catorce, solamente en dos mil veintiséis, esto es un gran número de árboles secos y que ya estaban comprometidos, pero lo estamos haciendo porque estamos cuidando a la ciudadanía, como nos lo ha instruido nuestro Presidente Municipal. Además de esto, estamos haciendo diferentes capacitaciones, tanto con Protección Civil, Bomberos y Gestión de Riesgos, y también a través de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, se realizó una capacitación a sus mandos para que ellos, que tienen mucho más despliegue que nosotros en calle, en campo, nos puedan ayudar a identificar y a mapear esos árboles que necesitan una atención urgente y poder dar una atención más eficiente a la ciudadanía. En esta capacitación que se llama 'Factores de alerta en el arbolado urbano', se les dio a estos mandos una guía de identificación visual de síntomas y defectos estructurales que requieren evaluación profesional inmediata. Esto a fin de que con su despliegue operativo nos ayuden a identificar aquellas que ya están en riesgo, incluso nos ayudan los oficiales a indicarnos cuáles son esos árboles que ya tienen una inclinación importante y los atendemos de manera inmediata, ya sea a través de la Dirección de Protección Civil o a través de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Sí decirles que trabajamos de la mano con todas las Direcciones para poder atender a la ciudadanía. El cuidado del arbolado urbano no es solamente una responsabilidad ambiental y ciudadana, existe una protección jurídica, que esto es importante que lo conozcamos, las y los vecinos que nos siguen a través de redes sociales y también todos los que estamos en esta mesa, porque no nada más es un gusto o no nada más a los que nos gusta el medio ambiente lo tenemos que cuidar. Hoy en día está establecido en el Código Penal del Estado de México y es un delito ambiental cuando se poda o se derriba un árbol sin autorización, sin dictamen previo y/o sobrepasando el 25% que está establecido en la Norma. Otro de los temas que me parece muy importante compartirles es que tenemos una restricción importante con los

árboles en el municipio. Les puse dos imágenes que ojalá que sean ilustrativas para que podamos visualizar los problemas que tenemos con el arbolado urbano. Como ustedes saben, bueno, pues todos los postes de CFE cuentan con dos medidas: la primera es la baja tensión, que es la cable que está trenzado, que normalmente, si no tiene ninguna adherencia, si no está lastimado el cable con el que lo recubren, sí podemos podar esos árboles; sin embargo, que ese es el cable que está como a tres cuartas partes del poste, para que lo imaginemos y sin embargo, bueno, pues en esa parte de baja tensión tenemos doscientos veinte voltios y lo podemos hacer con el material que es necesario y específico, que son los guantes de carnaza, los que le llamamos tipo cero, sí las llegamos a hacer. Las que no podemos hacer por ninguna razón, ni la gente de parques y jardines ni la gente de Protección Civil ni nadie del municipio son los que tocan los cables de media tensión. Y no porque no queramos, no porque no queramos darle una respuesta a la ciudadanía ni porque nos echemos la bolita entre instituciones, no, no es así. Es por un tema de seguridad de las y los compañeros de Protección Civil y de Sustentabilidad Ambiental. En estos cables de mediana tensión pasan desde veintitrés mil volts hasta treinta y cinco mil. Esto nos hace imposible que nosotros podamos atender estos árboles y nada más basta con que una rama toque estos cables para que yo ya no pueda trabajar en todo el cuerpo del árbol. Entonces, y por qué no les platico que por qué CFE sí puede hacer estos trabajos y nosotros no. CFE tiene vehículos de grúas con canastillas aisladas para trabajar con estas tensiones, guantes clase tres, que son específicos para trabajar estas tensiones, sierras eléctricas que también tienen aislantes, que obviamente nosotros no contamos con ellas, y manga de seguridad. Además de que obviamente su personal está capacitado para realizar estos trabajos y que también trabajan con diferentes empresas de las cuales nosotros hemos trabajado de la mano, porque tenemos muchas peticiones ciudadanas y lo que nos ha pedido nuestro Presidente Municipal, el Maestro Raciél, es que les demos atención, que no le digamos al ciudadano; híjole esto no me toca, sino que gestionemos ante las autoridades correspondientes para que les den atención y para que se pueda resolver. En este sentido tenemos un grupo de *WhatsApp*. Hoy afortunadamente nos hacemos ayudar de la tecnología y en este grupo estamos el superintendente de CFE y los cuatro regionales. CFE divide el municipio en cuatro regiones: Zona Basílica, Zona Atizapán, Zona Naucalpan y Zona Tlalnepantla, y estamos en un grupo donde pasamos los reportes que nos hace la ciudadanía para poderlo atender y seguimos trabajando de la mano con CFE. Sobre todo, hay muchas áreas de oportunidad para el tema de la recolección. También compartirles aquí, no todas las podas que ven ustedes los vecinos, las vecinas en la calle son hechas por la Dirección ni por la empresa, muchas son hechas por CFE y tenemos ahí un retraso con la recolección, que también tenemos reportes en ese grupo que les comento. Muchas son de las cableras, Izzi, Telmex, Dish, todas las cableras que un árbol les puede llegar a afectar. También hay gente que pues quiere podar para que se vean los espectaculares, entonces también tenemos ese tema para que se vea su negocio. No todas las podas que se ven en campo son de la Dirección. Y bueno, pues eso sería cuanto, Presidente de la Sesión. Muchas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Gracias Maestra Mitzi de Anda Rubalcava. Pregunto a los integrantes de esta Asamblea, ¿Si tienen algún comentario, pregunta al respecto? Tiene la palabra el Regidor Adrián Juárez. Adelante, por favor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, enunció: "Muchas gracias, Secretario. Muy buenos días, a todos mis compañeros, a quienes nos ven desde las diferentes redes sociales, a quienes están aquí en el Salón del Pueblo y en esta Sesión de Cabildo, buenos días Directora. Mire, creo que independientemente del reporte que nos presenta, creo que hay que estar claros que los rezagos, las quejas, son enormes y abundantes, los pretextos son

muchos y los resultados son muy escasos. Le voy a leer lo que le dijo la Presidenta de México al Titular de Áreas Naturales Protegidas, Pedro Álvarez Icaza y cito textual: 'Hay que gobernar con sentido común y para la gente. Cuando la Norma se pone por encima de la gente y el sentido común; está mal'. Creo yo que hay muchas razones por las cuales hay un rezago en el tema de las solicitudes. Yo nada más le voy a poner un ejemplo, hablo de mi Regiduría. Aquí tengo todas las solicitudes de este periodo, son cuarenta solicitudes, de las cuales solamente se han hecho cinco, gracias, ayer fueron algunas, muchas gracias. No lo agradezco yo, lo agradecen los vecinos que las solicitan. Por supuesto, muchas de las solicitudes tienen diferentes solicitudes dentro de una, no es que sean cuarenta árboles los que está solicitando. Quejas, son muchas, quejas de que se les autorizó el 15% y que fueron y cortaron dos o tres ramas. Y de ese tipo le puedo decir efectivamente, a veces hay quienes exageran, estoy completamente de acuerdo, siempre que hacemos recorridos lo vemos, pero cuando la constante es la misma, algo está pasando mal, algo no se está haciendo bien, por algo que se pueda presentar aquí en esta sesión dentro de una presentación, valga la redundancia. Yo le quisiera preguntar algunas cosas. Primero, ¿Cuántos contratos y por qué montos hay para diferentes empresas, desde dos mil veinticinco y año fiscal veintiséis para el tema de las podas? Sobre el rezago, ¿Cuántas solicitudes de poda, derribo y atención de árboles en riesgo tiene actualmente pendientes la Dirección de Sustentabilidad Ambiental? ¿Desde qué fecha data la solicitud más antigua y cuál es el número total de reportes que se encuentran en espera de atención? Sobre los tiempos de respuesta, ¿Cuál es actualmente el tiempo promedio que transcurre entre que un ciudadano presenta un reporte de poda o derribo a la Dirección y que esta misma realiza la inspección correspondiente? ¿En cuánto tiempo promedio transcurre entre la dictaminación y la ejecución de los trabajos? En el tema de los contratos, sí efectivamente se incluyó, como se acordó en el último presupuesto, que estaría incluido que la propia empresa que corta tendría que recoger la basura ¿Y por qué lo digo? Me llama mucho la atención, en la Alcaldía Benito Juárez, la empresa en el momento que corta, en ese momento va recogiendo, va recogiendo, va recogiendo. ¿Para qué? Para evitar lo que de repente pasa, que ahí se quedan. Y yo le digo, en la calle Cuauhtémoc, ayer hicieron poda, de las que le estoy diciendo que le estoy agradeciendo, pero ahí sigue todo lo que es los residuos. Y eso, el problema es que ahorita particularmente en estas fechas que tenemos ya de forma natural, digo lluvias atípicas, ya que lo atípico es lo típico, y que eso al final de cuentas acaba en el drenaje y posteriormente acaba con un problema enorme de inundación que desafortunadamente no por error de esta administración, por supuesto, pero por error de muchas administraciones y de que todo nuestro sistema de drenaje ya es muy antiguo, pues pasa lo que ha estado pasando, que tenemos unas inundaciones, como la que tuvimos apenas en Valle Dorado hace tres días, que estaba la gente arriba de los carros. Entonces nosotros no podemos ni debemos permitir que algo que debe de estar en nuestro control acabe poniendo en riesgo a todos los tlalnepantlenses. Tengo muchas preguntas más; sin embargo, sé que mis compañeros también algunos tendrán algo que decir. Es importante que tengamos sentido común y hago el comentario de la Presidenta de México, solamente porque hay lugares en donde hemos solicitado y literalmente está el árbol a punto de caerse y después eso va a poner en riesgo a un niño, a un adulto, a una persona o a la propiedad; cuando son propiedades, cuando quedan en lo meramente material, bueno, pues no pasa nada, pero cuando pase lo de una vida, entonces vamos a querer tapar el hoyo. Ese tipo de cosas no pueden suceder. Yo le solicitaría no solamente atención o más atención en el tema, sino sensibilidad de que hay cosas que son verdaderamente urgentes, prioritarias y que cuando lo pedimos no es porque lo queramos nosotros, es porque así nos lo solicitan. Es cuanto, Presidente de la Sesión". El C. Miguel Ángel Bravo

Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, mencionó: "Muchas gracias, Regidor. Pregunto ¿Si existe alguna pregunta o comentario? Tiene la palabra Síndica Lorena Roa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica,** enunció: "Muchas gracias Presidente de la Sesión. Buenos días a todas, a todos, los que se encuentran aquí en la Sala y quienes nos siguen a través de redes sociales. Yo tengo dos preguntas antes de mis comentarios que hacerle, Directora. ¿Qué acciones se deben de tomar y qué acciones hay que tomar si las raíces no solamente están dañando la infraestructura urbana, sino las raíces de un árbol están dañando ya la cimentación de una casa, incluso rompiendo el drenaje? Hay banquetas, nosotros le hicimos hace unos días algunas solicitudes porque en un recorrido que hicimos en Viveros, hay banquetas en las que nadie puede pasar. Ya no hablemos de que Viveros de la Loma es una colonia en donde habitan personas de la tercera edad, hablemos de que no podemos pasar, nadie puede pasar por esas banquetas debido a lo levantadas que están debido a las raíces. ¿Qué es lo que hay que hacer? Entonces, aquí coincido con el Regidor Adrián. Tenemos que darle prioridad a la vida, pero también al patrimonio de las personas. Hay muchas, muchas familias en donde el piso de la sala ya se levantó, ya no el de la cochera, el de la sala se levantó por las raíces, porque hay una jacaranda afuera. Esa es mi primer pregunta, ¿Qué es lo que tenemos que hacer? ¿Qué medidas debemos implementar? y si necesitamos hacer alguna reforma, pues hagámosla, propongamos desde aquí una reforma a la normatividad estatal aplicable, porque es un tema muy sentido, el tema de las raíces no nada más daña la infraestructura urbana, daña el patrimonio de las personas y por supuesto, pone en riesgo su integridad. Otra de las preguntas que yo tengo es, a ver, ¿si tenemos los dictámenes, por qué no se poda? He recorrido colonias en donde su personal, el personal que está a su cargo nos ha acompañado, se revisan los árboles de los que tanto se queja la ciudadanía, se hace el dictamen, se cuenta con el dictamen, ya se marcó el árbol y no se han hecho las podas. Ejemplo: la Unidad Habitacional del IMSS, la Unidad Habitacional de Ex Hacienda de en Medio y en relación a las solicitudes que hacen los COPACI o hacen los ciudadanos. Retomando lo que dice el Regidor Adrián, se solicita la poda, no se hace. Usted sabe de este caso, en Valle de los Pinos, en las canchas de Valle de los Pinos, que se cayó una rama encima de una camioneta, dañó la camioneta particular, desafortunadamente la camioneta no tenía seguro y nadie se quiere hacer responsable, cuando antes de ese hecho hubo una solicitud de poda de por medio y no se atendió. Necesitamos que pasen este tipo de cosas, de sucesos para tomar acciones y bueno fuera que se hubieran tomado acciones, no se tomaron acciones. Hace unos días yo le pedía al Secretario del Ayuntamiento que nos ayudaran, porque ya los vecinos se organizan para hacer ellos la poda de árboles que están dentro de predios propiedad municipal. ¿Por qué? Porque quieren evitar esto y me refiero también a los vecinos de Valle de los Pinos, ya ellos se cooperan para hacer las podas de los árboles y además se tiene que cooperar para pagarles a Servicios Públicos que se lleven las ramas. Le pedí al Secretario del Ayuntamiento que pudiéramos atender el caso e inmediatamente se atendió y recogieron las ramas, pero ¿Por qué llegar a ello? Las veces que yo le he pedido, con todo respeto Directora, apoyo en algún tema, en específico en estas unidades, son largas las respuestas que la Dirección da a las peticiones de los propios vecinos también están sujetas a temporalidad y a presupuesto y no hay una respuesta inmediata, eso es lo que la gente está esperando de nosotros, de esta administración. Dicen que el buen gobierno de un municipio se nota en los servicios públicos y nosotros estamos dejando mucho que desear porque el trabajo no es integral, quienes también participamos en las labores de la casa, sabemos que si se limpia la mesa y no se barre el piso se ve sucia, si aquí se poda y las ramas se quedan tiradas durante semanas la gente no agradece, que no tendría por qué

agradecerlo, porque esa es nuestra obligación, pero lejos de que la gente vea que se está trabajando bien, la gente critica el trabajo que se está haciendo. Hay un presupuesto destinado, hay el esfuerzo de muchos, de mucho personal tras esas podas, pero no son reconocidas y no dejan contenta a la ciudadanía, que es lo que nosotros tenemos que procurar. ¿Por qué? Porque se quedan las ramas ahí y como bien dice el Regidor, se quedan semanas, con estas lluvias todo lo complica, pero ¿Por qué no hacer las cosas bien desde un principio? Si se poda, en sentido común dice que se poda, se recoge y hasta se pinta. Eso sería un trabajo integral que la ciudadanía agradecería. Pero no estamos cumpliendo con nuestro deber como lo deberíamos hacer. Hay un presupuesto importante para la poda y yo no veo los resultados de estas podas. En unidades habitacionales tan grandes, en donde hay un riesgo, la respuesta es, no podemos acceder; bueno, entonces, si no pueden acceder ¿Cuál es la solución? Porque la gente paga sus impuestos, porque nosotros cada quince días recibimos nuestra quincena y no hay un pero, nosotros no estamos desquitando lo que se nos está pagando para atender a la ciudadanía ¿Qué respuesta le damos a todas esas personas que están esperando a que tengamos los mecanismos para poder podar? Creo que nos está rebasando el cargo, o no tenemos la infraestructura necesaria, y si no la tenemos, también es un problema porque necesitamos platicarlo y ponerlo en la mesa para el próximo presupuesto. Pero necesitamos dar acciones, acciones reales, concretas, sin justificaciones y a veces también, si la Norma no nos lo permite, también nosotros podemos hacer cambios, podemos solicitar desde aquí reformas a la Norma, ¿Por qué? Porque tenemos que privilegiar también el bienestar de la ciudadanía, lo cual no se está haciendo y nos estamos justificando en lo que dice la Norma. Creo que también tenemos que hacer un trabajo interinstitucional, con CFE hacer mesas de trabajo en donde también la ciudadanía pueda participar, porque si nada más es a través de mensajes. Yo a muchos Directores les he mandado mensajes y me dejan en visto, a muchos Directores, mando un mensaje y me dejan en visto; tengo que acudir directamente al Secretario del Ayuntamiento o incluso al Presidente Municipal para que atiendan las demandas, no de la Sindicatura, de la ciudadanía, nosotros somos el portavoz de la ciudadanía y creo que en el tema de poda de árboles estamos muy, muy retrasados, yo no veo el avance; no comparto con usted el tema del avance que usted nos viene a informar, más bien yo creo que estamos muy retrasados y me gustaría escuchar de usted soluciones, no excusas. Sería cuanto. Muchísimas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Sí, Síndica. Tiene el uso de la palabra la Directora de Sustentabilidad Ambiental para responder a las preguntas". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, comentó: "Muchas gracias. Sí, conforme también lo pusimos ahí en la presentación, les comentaba que obviamente el tema de las raíces, cuando ya está involucrando un riesgo en la infraestructura de las viviendas de las y los vecinos, se hace un dictamen en conjunto con Protección Civil para realizar ya sea la incisión de raíz, en caso de que eso sea la solución para poder atender al vecino y a la vecina y si no es así, pues sí se hace el derribo. Lo puse ahí en la presentación porque sí lo estamos haciendo. Es importante también muchas veces cuando nos ingresan la solicitud para realizar estas inspecciones, pues necesitamos que nos dejen un teléfono porque necesitamos a alguien que nos deje acceder a la vivienda, porque si no, no tenemos cómo garantizar que las cuarteaduras o el levantamiento lo esté haciendo el árbol y que árbol, porque muchas veces pues eso es complicado. En el tema de las unidades habitacionales definitivamente ya desde marzo de este año estamos capacitando a nuestro personal para que puedan hacer trepa. Muchas veces, pongo el ejemplo de Ex Hacienda de En Medio, los árboles están en medio de los edificios, entonces es imposible que entre uno de nuestros vehículos con canastilla a hacer las podas y muchas de esas podas, que es

importante también compartirlo, lo que nos piden es que bajemos las alturas, muchos de esos árboles no podemos bajar alturas no porque no queramos, sino porque si bajamos la altura ponemos en riesgo la vida del árbol y normalmente cuando nos dicen es que el árbol está sobrepasando la estructura del edificio, esta es una generalidad, no estoy hablando en el tema particular, pero lo podemos revisar, sí el árbol normalmente va a pasar las estructuras de la unidad habitacional y hacemos los trabajos necesarios para poderlo hacer, nos hemos subido a la azotea, hemos pedido que nos dejen entrar por las ventanas para quitar las ramas que están pegando en las ventanas, hacemos todo el trabajo necesario para poder atender los temas. En Ex Hacienda de En Medio ya estamos trabajando, incluso ahí se han hecho muchísimas incisiones de raíz cuidadas para que después no nos perjudique el anclaje de los árboles, pero sí pedirles que cuando sea el tema de raíces, lo que me preguntaban ¿Cuál es la solución? La solución es un dictamen en conjunto para las raíces que están invadiendo ya las casas, las propiedades de las personas, en caso de que tengamos que hacer incisión de raíz y que la incisión de raíz no perjudique la estabilidad del árbol, se hace; en caso de que sí se perjudique se derriba el árbol. Pero sí lo mencioné en la presentación, sí priorizamos y sí nos sensibilizamos obviamente porque estamos cuidando y vamos a seguir cuidando a la ciudadanía. Y también nada más lo menciono, también está establecido en la Norma, en el 7.4.4, el tema de la incisión de raíz, que también es muy cuidadoso. Creo que es cuanto. Gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias, tiene la palabra la Primera Síndica, Maribel Soto. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, manifestó: "Muchas gracias Presidente de la Sesión. Directora, gracias por su comparecencia. Yo quiero mencionar un caso, que es el caso de la vecina Araceli, no voy a decir su apellido por protección de datos personales, es una vecina de Los Reyes Ixtacala, de la cual le he dado seguimiento personal así como a varias peticiones de los vecinos y vecinas de Tlalnepantla. Ella en su casa, al interior de su domicilio en Los Reyes Ixtacala, tiene un problema muy grave de humedad, justo por las raíces de un árbol que se encuentra en la parte exterior. Hemos estado dándole seguimiento a través de su Dirección para que se pueda solucionar, porque me parece verdaderamente grave que una persona pueda vivir, dormir, comer, hacer sus actividades diarias, pues en una situación ya muy lamentable, que es un tema de humedad, aparte al lado hay otra vecina que está afectada, que es una adulta mayor que también vive sola y no hemos podido darle solución. Este tema tiene ya por lo menos dos meses y medio en el que he estado atrás de poderlo solucionar y no es un tema de la Sindicatura, es un tema de los ciudadanos, ciudadanas de Tlalnepantla y casos como este verdaderamente me preocupan, me preocupan y ocupan. Entonces sí pedirle por favor que en el tema de que las condiciones de una persona estén en una situación precaria para que pueda desarrollar su vida diaria, creo que sí tenemos que ver la forma de hacer una excepción o por lo menos de hacer una modificación al Reglamento Interior, lo que se deba de hacer, porque este tema ya tiene bastante tiempo. También un tema de solicitud que hicimos en particular en Los Bastones, en la poda de unas palmeras que están en un andador justo donde hay varios comercios y es un tema para Protección de Seguridad Pública. Esta petición yo creo que tiene como cinco meses que la realicé personalmente con usted y no se ha atendido a los vecinos. Entiendo, la situación en la que se recibió la Dirección pero creo que ya hay un tiempo bastante prolongado para poder darle solución a los tlalnepantlenses y yo le pido especial atención en el caso de como la vecina Araceli de Los Reyes Ixtacala en el que su vida diaria se ve interrumpida por una situación de esta naturaleza. En particular es una situación que me preocupa, porque lo conozco muy de cerca y le he estado dando seguimiento. Gracias, es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y**

Presidente de la Sesión, señaló: "Gracias Síndica. Tiene la palabra el Décimo Regidor, Janitzio Soto. Adelante, por favor". En uso de la voz, el **C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor,** manifestó: "Gracias Presidente. Yo concuerdo con todos los que me antecedieron la palabra, mis compañeros Ediles. Lamentablemente lo que usted nos presenta, Directora, pues al final son números, en los hechos no se ven reflejados. Yo también tengo desde el año pasado algunas podas que no se realizaron, textualmente usted me lo dijo el año pasado estamos por sectores y cuando le toque ese sector, si es dentro de tres, cuatro, cinco meses, ahí vamos a entrar. Entonces efectivamente digo, no se ve reflejado. Ahora yo quisiera hacerle una pregunta a usted ¿Quién es responsable de darle mantenimiento al arbolado que está tapando los semáforos? En ese sentido, si pudieran hacerle zoom con la cámara, a ver si me apoyan, que se vea mi teléfono. Así están varios árboles en el municipio tapando los semáforos y no nada más es un riesgo hacia los automovilistas porque no ves el semáforo; este por decir está en la subida de Loma Bonita, se lo pasan el semáforo, el día que yo tomé esa foto iba a haber un accidente justo por eso, porque no se ve el semáforo. Entonces, como pueden ver, como le digo yo, los números es una cosa, pero en los hechos hay otra. Es cuanto, señor Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** enunció: "Muchas gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra la Directora de Sustentabilidad Ambiental para responder al cuestionamiento". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental,** expresó: "Muchas gracias. Sí, nosotros somos los responsables de las podas, también les decía de cámaras de seguridad y de semáforos también, entonces con mucho gusto lo atendemos Regidor". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** pronunció: "Gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora,** señaló: "Gracias, Presidente de la Sesión, buenos días a todas y a todos. Yo también tengo varios comentarios, sumados a los que ya han hecho mis compañeros Ediles, mis compañeros y compañeras Ediles. Es cierto que lo que usted nos está informando finalmente pareciera que solamente se queda en un documento, en un documento en donde se ve muy lindo, hacer una comparación sobre los trabajos que se hicieron en la administración pasada, también deberían venir acompañados del presupuesto destinado en la administración anterior para este tema en particular, ya que en específico en esta administración se le ha destinado un presupuesto bastante importante al tema de poda y de sustentabilidad ambiental. Simplemente en este año le incrementamos ese presupuesto para que se pudieran contratar más empresas. Yo en ese respecto, además de la queja ciudadana que va a salir a través de mi voz, porque no es un caso específico, no es una persona específica, son diferentes personas que cuando caminamos las calles para atender a la ciudadanía, tenemos casos de personas adultas mayores, de personas que transitan con carriola, en donde sus casas están siendo afectadas por las raíces, que ya fue mencionado, pero sí me parece muy importante retomarlo; banquetas en donde ya no se puede transitar, árboles que están totalmente inclinados y que en cualquiera de estas tormentas se va a caer uno de esos árboles o ramas, como ya ha sucedido y que justamente está poniendo en este informe las atenciones que ha tenido Protección Civil, que de hecho vienen por debajo las atenciones que ha habido de Protección Civil en reportes de ramas y árboles caídos contra lo que está siendo reportado y está siendo atendido por parte de su Dirección. Menciona que hay lugares en donde no pueden atender debido al cableado, sin embargo, se contrataron empresas externas que en toda teoría, o así debería de ser, deberían de estar capacitadas y deberían de tener el personal capacitado y el material necesario para poder atender estas podas y estos derribos, en toda teoría así debería de ser. En lo personal, cuando he acudido

personal de la Regiduría que yo encabezó a solicitar podas, derribos, de parte de solicitudes hechas por la ciudadanía, la respuesta ha sido que necesitamos tener el permiso solicitado por la ciudadanía llenado con INE, aunque no sea necesariamente un árbol que está en la fachada de su casa, puede ser incluso los que están en los camellones. Ahí también mi pregunta sería ¿Por qué si es así? Yo me pregunto si ustedes tienen todos los permisos o las empresas que van a hacer las pocas podas que hacen, si realmente llevan todos los permisos para adjuntarlo. En particular, al principio de este año yo solicité que se atendiera una casa en El Dorado en donde las raíces ya destrozaron su cisterna, el árbol está totalmente inclinado hacia la calle, si algún día llega a pasar algo no solamente va a ser esa casa la dañada, sino la de enfrente y probablemente pues las personas que estén transitando por ahí. La respuesta fue que necesitaban hacer algunas, lo que mencionaba, donaciones de árboles. Yo solicité que me dijeran cuántos árboles porque para mí es muy importante la seguridad de estas personas y que si era necesario, si ellos no tenían el recurso para hacer la donación de esos árboles, yo lo donaba de manera personal. Eso lo comenté en lo personal con ustedes, con el personal de la Dirección, la respuesta nunca regresó a mí y es un árbol que sigue sin ser atendido. Y también solicitar que ya que presumen toda la reforestación que se está haciendo del Gobierno Federal y donde participa el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal más de cincuenta mil árboles, pues que se utilicen esas reforestaciones como medio para subsanar el tema de las personas que necesitan que se les pade o que se les derribe un árbol y que está en riesgo su vida. Ya mencionaron en varias ocasiones los que me antecedieron la palabra y yo misma, personas que han dicho que se les cayó una rama, que no hubo una atención, que ya se había reportado ese árbol, que no es la primera vez que se reportan esos árboles y que siguen sin ser atendidos. Casos en particular tengo muchos que ya han sido integrados y que han sido ingresados vía oficio a través de la Secretaría del Ayuntamiento para que sean entregados a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y sean atendidos y las respuestas para no atenderlos son muchas, para atenderlos son pocas, son pocas las que son atendidas y que son llevadas a buen término y también solicitar que se puedan hacer ese tipo de acciones y también sumándome a la solicitud del Regidor Janitzio, en la calle Filiberto Gómez, justamente rumbo a la Clínica 72, bueno, en ese camino para allá, hay un árbol también que está totalmente estorbando la visibilidad tanto de una cámara de seguridad pública como del semáforo, también en riesgo latente. Otra pregunta y que también solicito que se quede a consideración. Tenemos la Secretaría de Organización Territorial en donde se supone que hay personal del municipio saliendo a trabajar para ver las necesidades de la gente y yo he visto volantes del Secretario de la Secretaría de Organización Territorial en donde está haciendo promoción de la Presidenta Claudia Sheinbaum y de su imagen. Yo solicito que se pongan a hacer su trabajo y que además de lo que nosotros estamos haciendo pues hagan el reporte de los árboles y de todas las podas que son necesarias y además hoy ya también la Comisaría de Seguridad Pública se va a integrar a estos trabajos, es decir, observen cuántas personas se supone que van a estar trabajando en esto y seguimos teniendo resultados nulos o casi nulos. Solicito que sea atendido y que de la manera más atenta los presupuestos que son destinados para atender a la ciudadanía, a la población de Tlalnepantla sean bien ejecutados y dejemos de estar fingiendo que se hace cuando no se está haciendo lo necesario con el recurso que está siendo destinado para estas acciones. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Gracias Regidora. Para responder sus cuestionamientos, tiene el uso de la palabra la Directora de Sustentabilidad Ambiental". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, mencionó: "Muchas gracias. Platicarles también que sí la Secretaría de Integración Territorial sí nos avisa

también de las podas necesarias y de los derribos en caso de ser necesarios. Ya tomé nota, Regidora, del tema del semáforo y de la cámara de seguridad que están tapados por el árbol, hoy mismo lo mando a identificar para que lo podamos atender. En el tema de la compensación, y qué bueno que lo toca, porque muchas veces la gente ya no regresa a seguir el trámite. Nosotros, cuando ingresan su solicitud, ahí está muy claro establecido cuál va a ser trámite y cuál va a ser servicio, entendiéndose que el trámite va a ser nada más solicitar el Dictamen y que ellos van a realizar los trabajos. Mucha gente, muchas empresas en el municipio realizan ellos mismos los trabajos y tienen ahí establecido que es a través del trámite. Y también tenemos el apartado donde dice servicio; en el apartado donde dice servicio, eso da por entendido que nosotros, a través de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, vamos a realizar los trabajos. En este caso, cuando se solicita un derribo y se solicita por servicio, si no regresan por su vale de compensación, nosotros pues tenemos frenado el trámite. Necesitan regresar por el vale de compensación, hacer el ingreso al vivero municipal de esa compensación. Y sí aprovecho este espacio para compartir que, por instrucciones del Presidente Municipal, tomamos las medidas más bajas, sensibilizándonos que la ciudadanía no tendría que estar pagando un costo alto por esos derribos. Y también recibimos donaciones de Probosque y que esos mismos árboles también se utilizan para la compensación de los árboles. Estamos en jornadas de reforestación y lo que buscamos es mitigar el efecto que se genera al tirar un árbol, compensarlo ambientalmente con esas compensaciones. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias. Pregunto ¿Si existe algún comentario? Tiene el uso de la palabra la Regidora Patricia Abarca. Adelante, Regidora". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, enunció: "Muchas gracias. Aquí ya quedó muy claro el rezago significativo de podas y yo también agregaría de Dictámenes. Y más allá de eso, yo quiero comentar, ya que se vertieron aquí temas específicos, hay un tema de un árbol que invade toda la banqueta y los transeúntes tienen que bajarse. En esa calle hay dos personas invidentes y también utilizan ese árbol, como está muy frondoso, para esconderse algunos vehículos y tomar bebidas alcohólicas y algunas conductas prohibidas. Y el Dictamen, Directora, que ustedes me enviaron me dice que se encuentra en muy buenas condiciones fitosanitarias esos dos árboles y que no requieren poda, ya que mantienen una poda estética y que la persona que vive en el domicilio por el momento no quiere ninguna poda ni ningún retiro. Entonces yo me pregunto, Directora, ¿Cuál es el criterio que se utilizó para que entonces este árbol pueda invadir toda la banqueta y los transeúntes tengan que bajar por una estética de árbol? Esa es una y también la otra es con respecto a ya cuándo los árboles crecen y están enlazados incluso con los cables de luz y todavía son más grandes, pero estas ramas tocan ventanas, ahí Directora, igual me gustaría escuchar su criterio que están utilizando y la otra que fue que yo el catorce de julio les envié un oficio donde estaba en riesgo y quería que pudieran analizar veintitrés árboles que estaban en las inmediaciones de la Parroquia de Jacarandas. Lamentablemente Directora, no se llevó a cabo ningún trabajo y se cayó un árbol muy, muy cerca, a tres metros de dos personas adultas mayores que fueron a mi oficina a reclamarme porque ellas me hicieron la petición. Gracias a Dios yo tenía mi oficio para respaldarme, pero no se hizo nada. Entonces más allá, sí justo del rezago de podas, del rezago de Dictámenes, hay cosas que ponen en riesgo la integridad de las personas y es de lo que creo que todos aquí estamos hablando. Prioridades Directora, a eso yo me refiero. Esa es mi pregunta. Y también con respecto a la empresa que se contrató, que ahorita ya lo mencionó la Regidora Edna, a la empresa que se contrató, ellos están capacitados para poder llevar a cabo las podas de las líneas intermedias que nos mencionaba usted ¿Hay alguna forma, alguna manera que en el siguiente

presupuesto podamos nosotros entonces buscar una empresa que sí pueda llevar eso y podamos agilizar? Porque más allá del rezago vamos a encontrar soluciones. Y hay un tema donde nosotros estamos dando más presupuesto y se está aprobado y porque estamos conscientes de la necesidad que tiene el municipio, que podamos a lo mejor en estos meses, Directora, usted que tiene el conocimiento, poder buscar una empresa que sí pueda cumplir con ese requisito tan importante que nos está dejando mucho rezago. Y con respecto al tema de bueno, pues con esto yo a lo mejor quisiera terminar con eso de que tenemos que darle prioridad, Directora, al tema de la seguridad de las personas. Más allá de verdad de las podas, la seguridad, ¿Qué está realmente en riesgo? porque nuestros oficios, o a mí en específico, mis oficios me los contestan aproximadamente en un mes, en un mes y medio. Incluso les comparto que este oficio de los árboles yo se lo quise llevar directamente a la Directora y la instrucción de su personal fue a la Novena Regidora no le reciban nada y que todo lo haga a través del Secretario. Entonces no sé si esa es una instrucción personal Directora, y yo quisiera de alguna manera comentarle y que ya lo hice en un momento aquí. Sí siento Directora que le ha quedado deber mucho a las familias de Tlalnepantla. Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Gracias, Regidora. Tiene el uso de la palabra la Directora Mitzi Anda para responder el cuestionamiento, por favor". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, pronunció: "Muchas gracias. Primero importante comentar el tema de la solicitud de la poda de un árbol que está enfrente de un domicilio la tiene que hacer la ciudadana, porque en este caso en particular conozco bien el caso, fui yo a platicar con la ciudadana, porque la ciudadana de la tercera edad nos pidió literalmente y lloró que no le quitáramos sus árboles, porque vive sola y pues ella piensa que el árbol protege a que no le vean al interior de su domicilio. Le hicimos la petición, ella nos dijo que ella iba a hacer las podas para liberar la banqueta, pero sí nos pidió encarecidamente que no quitáramos los árboles ni que los podáramos. Obviamente ahí es un conflicto vecinal, incluso me dijo que quién era el vecino que había solicitado eso, etcétera y lo menos que queremos generar en las comunidades es un conflicto vecinal, porque al final pues nosotros nos vamos, pero los vecinos se quedan ahí y pues se va a generar ahí un tema personal. En el tema de la empresa que pudiéramos plantear para el siguiente presupuesto que pudiera entrar a podar en los cables de mediana tensión es una atribución que la tiene CFE, no podríamos cargarla al presupuesto propio del Ayuntamiento, porque esa atribución no nos corresponde y a la hora de cargarlo programáticamente y presupuestalmente no nos daría esa atribución, porque sí la tiene a través de la normatividad CFE, e incluso podríamos llegar a pensar si llega a pasar algo que se hizo mal la poda, que se lastimó el cable, etcétera, pues no tendríamos cómo justificar que nosotros estamos podando ahí, entonces sí, eso sí no se podría llevar a cabo. Y en el tema de si hay alguna instrucción, no Regidora, para nada. Usted tiene mi teléfono, todos los Regidores, todas las Síndicas, todos los Regidores y las Regidoras en esta mesa tienen mi teléfono personal y cuando sea necesario a todos les he contestado, a lo mejor y me tardo tantito, pero sí les contesto y estoy para servirles. Nosotros no tenemos ninguna instrucción de no recibir absolutamente a nadie. Estamos aquí para servirle a todas y a todos, a ustedes y a los ciudadanos". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comunicó: "Sí, para la réplica tiene la palabra la Regidora". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, refirió: "Muchas gracias, Presidente. Entonces Directora, lo que estoy entendiendo que específicamente con el tema del árbol que invade la banqueta, no se va a hacer nada aunque haya personas invidentes que entonces tengan que bajarse de la banqueta, porque la señora no quiere y es una estética del árbol. ¿Ese es el

criterio que se utilizó Directora? Para tener claridad". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, comentó: "Sí, adelante Directora". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, señaló: "Le propongo Regidora que si quiere vayamos juntas a campo, vayamos con la ciudadana, que escuche usted los argumentos de la otra ciudadana y que podamos ver a las personas también invidentes que no pueden pasar por ahí, porque al final no es un criterio que tengamos que esté establecido en la Norma, simplemente es que no queremos generar un conflicto vecinal y salieron ahí los vecinos apoyando a la señora de que no se tocan los árboles. Nosotros no podemos entrar en ese conflicto vecinal. Entonces le propongo que podamos hacer esa reunión con los quejosos, con la dueña de los árboles y que podamos llegar a una solución ahí en campo con ellos y que beneficie a todos, si me lo permite. Es cuanto, Presidente de la Sesión. En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, mencionó: "Muy bien Directora sí. Y con respecto ahorita lo que comentaba Directora del respeto de las Normas Mexicanas exactamente usted lo tiene en la fracción XXXV del artículo 512 y habla de que justamente ustedes tienen la obligación y la responsabilidad de los trabajos de poda en área urbana en líneas eléctricas. Aquí esta Directora, la 902-73 'Vegetación dentro del derecho vial de líneas. Cuando se siembren árboles dentro del derecho vial, debe de ser una especie cuya altura de crecimiento pueda mantenerse sin afectación a su aspecto y sin riesgo del arbolado y líneas existentes, la poda de árboles debe efectuarse antes de que represente un riesgo para los habitantes y la comunidad del servicio eléctrico, la responsabilidad de efectuar los trabajos de poda será de los municipios y en áreas rurales de los propietarios de los predios'. Entonces de alguna manera yo puedo entender que usted encuentra ya a lo mejor ya no esa prevención porque ya están involucrados, ya están los árboles, pero entonces Directora, sí hay una responsabilidad del municipio". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Adelante Directora, por favor". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, expresó: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Les comparto, CFE poda los que están de media tensión y obviamente los que llegan a estar en alta tensión, que son donde están las torres, los árboles que llegan a tocar eso. Nosotros los únicos que podemos podar son los que están en baja tensión, que como se los presenté, son de doscientos veinte volts para abajo, esos sí los podemos podar nosotros. Los otros los poda CFE y de hecho ellos, a través de las empresas que contratan, tienen una normativa especial de cómo son las podas. Seguramente los han visto, no son podas estéticas, son podas de liberación de cables, que a veces las dejan en L o en V o en U. Lo que sobre de que no toque los cables, o sea, una vez que ellos hagan la liberación de cables ya podemos entrar nosotros a hacer una poda tanto de nivelación como de liberación de equilibrio de la misma copa, pero nosotros nada más entramos a los que son de baja tensión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Sí, Regidora". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, pronunció: "El criterio que no entendí bien Directora, fue, cuando ya las ramas están tocando las ventanas y están entrelazados en cables de alta tensión, ese tema Directora, ¿Cómo se maneja?". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, comentó: "Sí, lo platiqué en la presentación, con que una rama toque los cables de media tensión, nosotros ya no podemos intervenir en ninguna parte del árbol, por seguridad de las y los compañeros". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, manifestó: "Y su responsabilidad, Directora, de qué manera usted lleva a cabo entonces, si nosotros tenemos ya ese conocimiento, ¿Qué es lo que sigue para

usted, Directora?”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: “Sí, gracias. Nada más atentamente solicitar poder pedir el uso de la palabra. Tiene la palabra la Directora Mitzi. Adelante, por favor”. En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, mencionó: “Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Como lo compartí también en la presentación, tenemos un grupo de WhatsApp atendiendo la petición del Presidente de resolverle a la ciudadanía, donde están los cuatro regionales de zona de CFE y está el Superintendente de la Zona Tlalnepantla. Nosotros siempre le subimos las peticiones y ellos van atendiendo, nos van informando en caso de así serlo, también cuando hay podas, les decía el tema de los residuos que también lo tocaron, no todos los residuos que están en la vía pública son de podas municipales. La empresa sí está recogiendo los residuos de manera inmediata, traen también dos trituradoras y los volteos. Nosotros tenemos dos cuadrillas, vamos a lo mejor un poco retrasados en la Dirección, no en la empresa, en la Dirección, pero cuando son así, Regidora, si me los pueden mandar de manera particular y yo con mucho gusto los subo a este grupo donde están, repito, los cuatro regionales de CFE; Zona Basílica, Zona Naucalpan, Zona Tlalnepantla y Zona Atizapán. Con estos cuatro regionales se hace la programación de las atenciones que tienen que hacer ellos, en cuanto ellos liberen que se está tocando el cable entramos nosotros de ser necesario. Es cuanto, Presidente”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: “Gracias. Solicita nuevamente el uso de la voz la Regidora Patricia Abarca”. En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, enunció: “Esto tiene desde el año pasado que se lo envíe, esto, o sea, este oficio de donde están tocando, donde se solicitó la poda, tiene desde el año pasado. Es cuanto, Presidente”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: “Sí, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Décimo Segundo Regidor Eduardo Valerio. Adelante”. En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, refirió: “Muchas gracias. Muy buenos días, a mis compañeros Ediles, a quienes están presentes y a los ciudadanos que nos siguen en redes sociales. Agradecerle el informe que presenta. Creo que queda muy claro que existía un rezago y que sigue un rezago; que hay un rezago. Eso creo que es importante reconocerlo, porque al final son los ciudadanos quienes evalúan, quienes tienen estas peticiones y solicitudes y que consideran que puede hacerse más. Yo particularmente quiero referirme, además del rezago, usted lo comentó, el tema de las palmeras, que una plaga vino a afectar a todas las palmeras que hay en el municipio, que no sé si se tenga la contabilidad de cuántas aproximadamente son, pero creo que es un número importante y que el día de hoy lo que está generando es que al momento de que empieza a fenecer esa palmera, pues obviamente poco a poco comienzan a caer sus ramas y tiene una gran afectación en las zonas donde hay bastantes palmeras, bueno, también se están identificando las zonas del municipio donde hay una mayor cantidad de palmeras. Yo sí hacer una solicitud, yo sé que es mucho trabajo, pero también son muchas las demandas y las solicitudes de los ciudadanos de tener un plan de contingencia con relación al tema de las palmeras, particularmente hablando de ellas, porque se han acercado también particularmente conmigo a revisar esa situación, donde, vaya comienzan a caerse poco a poco las ramas de las palmeras son muy grandes y bueno constantemente están teniendo afectaciones directamente en las zonas en donde se encuentran. Entonces, la solicitud particular para que pueda estudiarse, para que pueda llevarse a cabo, para que pueda implementarse, es un plan particular con el tema de las palmeras, ya que, bueno lo sabemos, es una plaga, es algo que no se puede controlar, pero es algo que está sucediendo y está teniendo afectaciones en todo el municipio. Esa sería la solicitud, Directora”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del**

Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, comentó: "Gracias, Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor". En uso de la palabra la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, manifestó: "Sí gracias. Yo nada más para cerrar el tema de los árboles que están en los cables del CFE. También enviamos algunas solicitudes de ese tipo de podas y la respuesta de la Dirección para que también pues yo creo que convendría que el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental este enterado de este grupo que tiene en WhatsApp, porque la respuesta que nos dieron fue que esos no los podían atender porque les tocaba a CFE. Entonces que esté enterado el personal que hay un grupo de WhatsApp en donde se atienden estas solicitudes y que si se puede atender si bien no es desde el municipio sino es desde la Dirección, tiene un contacto directo con CFE para que estas solicitudes sean atendidas y también las y los ciudadanos puedan recibir la respuesta correcta. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Tiene la palabra la Directora Mitzi, para aclaraciones". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, señaló: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Conforme a la normatividad, nosotros contestamos, nosotros no lo podemos hacer. El personal de la Dirección sabe que en cuanto llega un tema así y se dictamina y hay cables que tiene que atender CFE, me lo pasan a mí y se pasa directamente al grupo. En este grupo no nada más estoy yo, también está la Subdirectora, está el Coordinador y está el Jefe de Áreas de Parques y Jardines, por si no lo mando yo, se mandan, pero sí se tiene que contestar a la ciudadanía que conforme a nuestro reglamento nosotros no podemos intervenir en esos arbolados. Gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Gracias. Pregunto ¿Si existe alguna otra pregunta o intervención? Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez. Adelante". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, enunció: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Solamente que queda asentado, no hubo una sola respuesta que se me contestara, pero tengo más, así que se las voy a mandar para que me las pueda contestar y para que todos mis compañeros Ediles tengan la posibilidad de leerlas. Pero quiero que quede asentado que no hubo una sola respuesta. La única que sí le pido que me pueda contestar es ¿cuántos contratos, ¿Cuánto es el monto de los contratos y cuántas empresas en el año veinticinco y ahora el fiscal veintiséis para el tema de podas? Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias, Regidor. Tiene la palabra la Directora Mitzi de Anda". En uso de la voz, la **C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental**, expresó: "Muchas gracias. En el tema de los contratos no soy la persona adecuada para contestarlo, sería la Oficial Mayor, pero les puedo compartir que en el dos mil veinticinco fue una empresa y en el dos mil veintiséis es otra empresa. El monto ustedes lo conocen, se aprobó por presupuesto por ustedes. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Sí, adelante, Regidor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, comentó: "Nosotros lo conocemos, pero los ciudadanos no. Usted es la Directora, la Titular del área, debería saber. Usted hace el presupuesto que nosotros aprobamos. Si no lo sabe, entonces mejor digamos que no y no pidamos que se pida a la Oficialía Mayor porque ella no está aquí, usted es la Titular de esa área". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "¿Es cuanto Regidor? Muchas gracias, Regidor. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Maestra Mitzi Alicia Anda Rubalcava puede usted retirarse, muchas gracias. Secretario de la Sesión, continúe con el

desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, señaló:-----

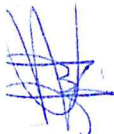
- c) "El **Tercer Asunto General** corresponde al tema 'Protección Civil y Bomberos' propuesto por el Regidor Alonso Adrián Juárez Jiménez". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Tiene la palabra el Regidor Adrián Juárez. Adelante". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, pronunció: "Muchas gracias. Nuevamente con permiso de mis compañeros. Quiero hacer uso de la palabra en este segundo, bueno en este punto del Orden del Día para referirme a un hecho que sin duda nos obliga a detenernos, a reflexionar y sobre todo asumir con seriedad nuestra responsabilidad como autoridades municipales. El pasado sábado cinco de septiembre nuestros cuerpos de emergencia acompañados por elementos de municipios conurbados, acudieron a atender un incendio registrado en la zona industrial, específicamente en la empresa Quimitec, ubicada en la colonia Centro. Durante la atención de esta emergencia se reportaron cuatro personas con quemaduras y ahora, horas más tarde, el Gobierno Municipal informó que las personas lesionadas eran trabajadores de este Ayuntamiento y lamentablemente que un elemento de Protección Civil y Bomberos perdió la vida en cumplimiento de su deber. Ante estos hechos, antes que cualquier otra consideración, quiero expresar mi solidaridad y mis condolencias a la familia, compañeros y seres queridos de nuestro elemento caído. Hoy no hablamos solamente de un servidor público, hablamos de una persona que salió de su casa para cumplir con una responsabilidad que muy pocos están dispuestos a asumir, poner en riesgo su propia vida, para proteger la vida de los demás, por ello les propongo que en este momento, este Honorable Cabildo guarde un minuto de silencio, sabemos que se hizo los honores, pero que este Cabildo con sus miembros presentes guarde un minuto de silencio en memoria de nuestro compañero de Protección Civil que perdió la vida en cumplimiento de su deber, compañero Miguel Hernández López. Muchas gracias. Compañeras, compañeros, este lamentable acontecimiento también debe llevarnos a una reflexión profunda sobre las condiciones en las que trabajan todos los días nuestros elementos de Protección Civil, Bomberos y demás cuerpos de emergencia. Cada vez que se presenta un incendio, una inundación, un derrumbe, una explosión, un accidente vehicular o cualquier otra emergencia, ellos son los primeros en llegar. Mientras la mayoría de nosotros busca ponerse a salvo, ellos avanzan precisamente hacia el lugar del peligro. Y eso significa que detrás de cada uniforme hay una persona, una familia, hijos, padres, hermanos, seres queridos que esperan que este servidor público regrese a casa. Por eso quiero decirlo con claridad; no podemos pedirles que arriesguen la vida si como institución no somos capaces de proporcionarles las herramientas necesarias para cumplir con su trabajo. El equipo de protección personal, los vehículos, las unidades de emergencia, los equipos de respiración, las herramientas especializadas, los sistemas de comunicación y todo aquello que requieren para desempeñar sus funciones no pueden verse como un gasto. Es una inversión en la vida de quienes todos los días arriesgan su vida para cuidarnos. No debemos esperar a que ocurra otra tragedia para preguntarnos si nuestros elementos contaban con el equipo adecuado, si las unidades se encontraban en condiciones óptimas, si los protocolos fueron correctamente aplicados o si existieron condiciones que pudieron incrementar el riesgo. La prevención también es responsabilidad de este Ayuntamiento y precisamente por eso considero indispensable que este acontecimiento sea investigado de manera seria, objetiva, profesional y transparente. No se trata de buscar culpables de manera anticipada, se trata de conocer la verdad. Debemos saber qué ocurrió, cómo ocurrió, bajo qué circunstancias ingresaron nuestros elementos a la zona de emergencia, cuáles eran los protocolos aplicables, qué equipo tenían disponible, en qué condiciones se encontraba, quién coordinó las labores de atención y si se cumplieron todas

las medidas de seguridad correspondientes. Si de esta investigación se desprende que existieron omisiones, negligencias, deficiencias administrativas o responsabilidades de cualquier naturaleza, deberán determinarse y asumir las consecuencias que conforme a derecho correspondan. Por ello hago un llamado respetuoso pero firme para que este Ayuntamiento no escatime un solo peso cuando se trate de la seguridad de nuestros cuerpos de emergencia, que no tengamos que lamentar otra pérdida para darnos cuenta de que algo pudo haberse hecho antes, que cada elemento que salga a atender una emergencia tenga la certeza de que su institución hizo todo lo humanamente posible para protegerlo, para quienes protegen a nuestra ciudadanía, también ellos merecen ser protegidos. Me di a la tarea de indagar y de preguntar con diferente personal del área de Protección Civil y bomberos. Les muestro rápido unas fotografías, en las cuales el día de, pues se puede ver que no hay un solo elemento que esté ocupando los tanques de respiración y de acuerdo a propios elementos con los que tuve la oportunidad de platicar, que omito sus nombres, comentaban que en el área de Protección Civil y Bomberos se tienen siete equipos de respiración y que en este momento no hay uno solo funcionando. Desconozco, repito, si esto sea verdad o no y por eso la solicitud de que se investigue. Y comentan que entre todos los que no servían hicieron uno que está en la unidad, al parecer BM 42. Repito, desconozco y por eso es la solicitud de que se investigue. No podemos permitir que esto pase, no cuando se ha demostrado toda la disposición por parte de este Ayuntamiento, el propio Presidente Municipal el 'Día del Bombero' acaba de mencionar la disposición que se tiene para cuidar a nuestros cuerpos de emergencia. Entonces es importante que si fuera real y de que falleció posteriormente por el tema de lo que inhaló, que sepamos qué está pasando con los equipos de respiración y que, si hay responsables por acción u omisión, pues que se llegue hasta las últimas consecuencias. Este luto debe de convertirse también en responsabilidad, en acciones y en decisiones concretas, que la memoria de nuestro compañero no quede solamente en un minuto de silencio, que se traduzca en mejores condiciones laborales, en equipo adecuado, en capacitación, en protocolos eficaces, en una política permanente de protección para quienes integran nuestros cuerpos de emergencia. Desde esta representación Edilicia expreso nuevamente mis condolencias a la familia de nuestro compañero y mi solidaridad con todos los elementos lesionados, sus familias y todos los integrantes de Protección Civil y Bomberos que hoy continúan cumpliendo con su deber. Hago votos para que las personas lesionadas tengan una pronta recuperación y reciban por parte de esta administración toda la atención médica, laboral y humana que se requiera. Finalmente, Presidente de la Sesión, hago un llamado para que este Gobierno Municipal mantenga informada a esta representación Edilicia y a la ciudadanía particularmente sobre los resultados de las investigaciones correspondientes. La ciudadanía y toda la Dirección de Protección Civil y Bomberos merecen conocer y saber la verdad y nuestros elementos de emergencia merecen algo todavía más importante; la certeza de que cuando ellos arriesgan su vida por nosotros, nosotros habremos hecho todo lo necesario para cuidar la vida de ellos. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, refirió: "Gracias Regidor. Se realizarán las consultas correspondientes. Pregunto ¿Si tienen alguna otra intervención? Tiene la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, expresó: "Gracias, Presidente de la Sesión. Solicitar que se pueda hacer una mesa de trabajo con el área de Protección Civil, aparte del informe que está solicitando el Regidor, para que podamos revisar cuál es el estado que guarda la Dirección de Protección Civil en general, el cuerpo de bomberos y también, pues, saber de las necesidades que existen para poder atender este tipo de sucesos o de emergencias de manera general y también para que todas estas cosas puedan ser consideradas en los presupuestos que se

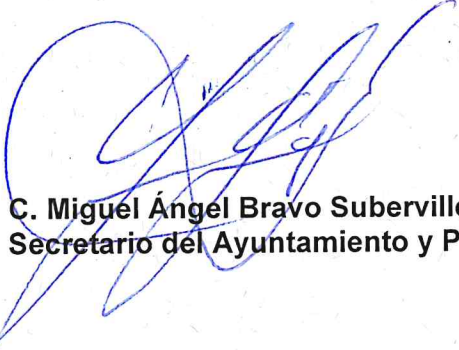
apruében aquí en el Ayuntamiento. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, pronunció: "Gracias, Regidora se turna su solicitud al Presidente Municipal, como es su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil. Muchas gracias. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, comentó: -----

- e) "El **Cuarto Asunto General** corresponde al tema 'Rendición de cuentas' propuesto por la Novena Regidora, Patricia Abarca". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Adelante, por favor. Tiene la palabra la Regidora Patricia Abarca". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, señaló: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. En el Cabildo anterior se nos presentó una cifra que por supuesto llamó mucho mi atención. Se habló de la disminución de más del 50% en homicidios y se calificó como una cifra histórica. Yo creo que nuestra obligación es revisar los datos antes de celebrarlos, porque quienes ocupamos un espacio en una representación pública no estamos aquí solo para escuchar cifras y repetirlas; estamos aquí para analizarlas, para contrastarlas y para decirle a la gente la verdad completa. Y eso es precisamente lo que voy a hacer hoy. Cuando revisamos estos registros se encuentra algo que por lo menos creo que merece una explicación. Los hechos relacionados con la vida y la integridad de las personas están distribuidos en diferentes categorías y resulta que la categoría que se presume de la reducción histórica es una categoría, pero en otras categorías que también se relacionan con la integridad y la vida de las personas, que esas aumentaron, esas no se mencionan. Entonces, como siempre, bueno, pues su maquillaje de este Gobierno. Y también aumentaron las desapariciones. Entonces la pregunta es muy sencilla ¿Podemos presumir una cifra histórica solamente de una columna que baja y dejando de hablar de todas las otras que suben? Yo creo que no. Esas cifras son importantes, claro que sí, por supuesto, pero son indicadores que se tienen que reconocer de manera completa, no selectiva. ¿Y eso es gobernar bien? También se habló aquí de educación. Reconozco, por supuesto que reconozco que haya becas, que haya apoyos económicos para que los jóvenes puedan seguir estudiando. Pero la pregunta para esos jóvenes es ¿Si quieren una beca o quieren de verdad oportunidades? Y ahí está lo que realmente están haciendo con una política pública de educación. Solamente entregan becas porque la calidad de educación es pésima. La UNESCO desde años oficialmente catalogó a México en tema de educación sin progreso. Y bueno pues que decir de las universidades del Bienestar, de los libros de texto que lamentable, la reciente calificación de PISA, el ocho de septiembre me parece, catalogó a México en los peores lugares, son un desastre, aquí se ha presumido mucho la escuela mexicana y ahí están los resultados. Porque el objetivo de la educación no es generar dependencia, el objetivo de la educación de verdad es generar libertad, oportunidades. Que los jóvenes puedan construir su futuro, que no dependan de una dádiva y pues bueno me parece que a este Gobierno lo que le conviene es eso, que los jóvenes se queden con las dádivas y que nunca sean libres. Y hablo precisamente también de este tema de la libertad, de lo que hoy creo que todos deberíamos estar hablando y defendiendo, la libertad de expresión. En las últimas semanas se aprobaron nuevos lineamientos para radio y televisión, estableciendo obligaciones sobre la información que pueden transmitir o no los medios de comunicación. El gobierno dice que no hay censura. La Presidenta dijo en su informe de gobierno que no hay censura en las mañaneras hay derecho de réplica; no, no es verdad. Muchos medios se han pronunciado en ese sentido donde no hay derecho de réplica. Esa es la línea que no debería de cruzar ningún gobierno. Tratar de ser el árbitro de lo que se puede o no dar a conocer. La libertad de expresión no existe para proteger al poder. La libertad de expresión existe,

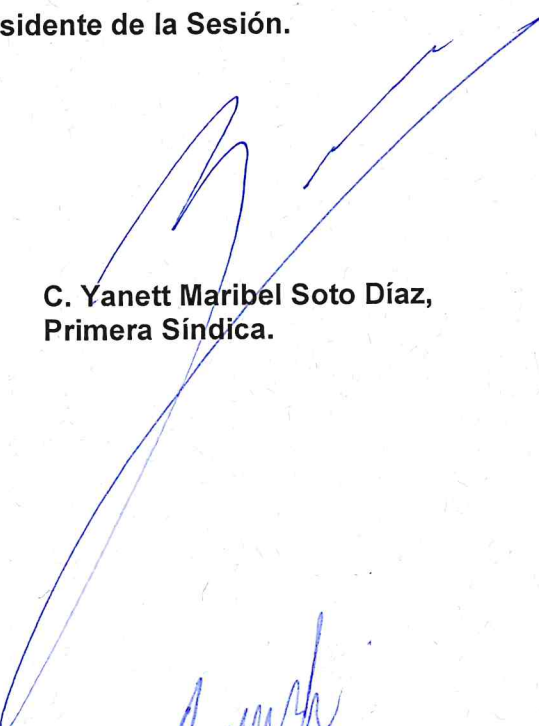
- precisamente para proteger a aquello, que al poder le incomoda. Y ninguna fuerza política debería de construir una herramienta que jamás aceptaría que los adversarios utilizaran contra ellos. No valoran la importancia de la verdad, no valoran la importancia de la transparencia que, dicho sea de paso, ya acabaron con el INAI y con el INFOEM, esas herramientas que realmente yo considero que eran intocables. Y cuando las había, ¿Qué hicieron? Clasificar la información que no les convenía en información de seguridad nacional. Qué pena, qué lástima, pero bueno, pues ya está saliendo la luz, el tema del Tren Maya. México necesita ciudadanos libres que puedan informarse, que piensen, que se cuestionen, que defiendan. También se habló del profundo amor al pueblo. Amar al pueblo no significa hablar nada más bien de la Presidenta. Amar al pueblo significa escuchar también aquello en lo que no estamos de acuerdo. A las madres buscadoras, a los jóvenes que quieren oportunidades, a los pacientes que no tienen acceso a los medicamentos, al comerciante que tiene miedo de las extorsiones, a los periodistas que cuestionan, al ciudadano que piensa distinto. Eso es amar a México. En este Cabildo nadie se está obligado a pensar igual y está bien, eso es democracia, pero siempre tenemos que reconocer la importancia de que alguien y el gobierno haga bien las cosas. También quiero señalar algo que está muy mal, aunque resulte muy incómodo. Nosotros aquí estamos para cuidar a los ciudadanos y quiero terminar con algo muy sencillo. Un gobierno puede controlar un discurso, puede escoger que gráfica presentar, puede decir los logros que quiere. Incluso puede intentar convencer a millones de personas que todo marcha bien, pero hay algo que ningún gobierno puede controlar. La realidad que viven en todos los mexicanos, todos los días. Eso no se puede no se puede convencer ni se puede cambiar. Yo quiero que le digan a una madre buscadora que estas cifras están muy bien, que van muy bien. Yo puedo yo quisiera que le dijeran a los jóvenes que está muy bien lo que están haciendo en el tema de educación. Yo quiero que le digan a las personas que están esperando medicamentos oncológicos, que todo está muy bien, como lo dijo la Presidenta en su informe, que no hay desabasto de medicamentos oncológicos. Qué lástima, porque enseguida salió la fundación de 'Nariz Roja' diciendo que era una gran mentira, que había desabasto de medicamentos oncológicos. Y bueno, pues no debemos de callarnos. Todos los que estamos aquí, no debemos de callarnos por miedo. Y sobre todo, defender las libertades de todos los que representamos, porque los gobiernos pueden pasar nosotros mismos, los partidos políticos pueden pasar, pero también hay algo muy importante, ¿Qué es lo que les vamos a decir a nuestros hijos? ¿Qué hicimos cuando eso estaba pasando? Yo les digo a todos los que estamos aquí, que estamos a tiempo; levantemos la voz. Es cuanto, Presidente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Se registran sus comentarios Regidora. Pregunto ¿Si existe alguna intervención? De no ser así, Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, pronunció: -----
- f) "El **Quinto Asunto General** corresponde al tema 'UVAMUN, Baños públicos en mercados' propuesto por la Segunda Regidora, María del Rosario Aguirre Flores. Me permito informar que la Segunda Regidora ya no se encuentra presente en esta sesión". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Muchas gracias, Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de la sesión". El **C. Daniel Cuellar Martínez, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, refirió: "Presidente de la Sesión le informo que se han desahogado todos los asuntos y en consecuencia el Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: --
- IV. "Muchas gracias. Antes de concluir la sesión y si me permiten por favor, podamos también guardar un minuto de silencio por los tres ciudadanos acaecidos en el incidente de Protección Civil el pasado sábado, los ciudadanos Santiago Silva



Rico, Juan Carlos Solís y Tonatiuh Asperta López. Muchas gracias. Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las doce horas con siete minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. A todas y a todos ustedes muchísimas gracias por su atención".-----



C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión.



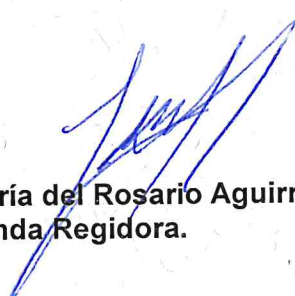
C. Yanett Maribel Soto Díaz,
Primera Síndica.



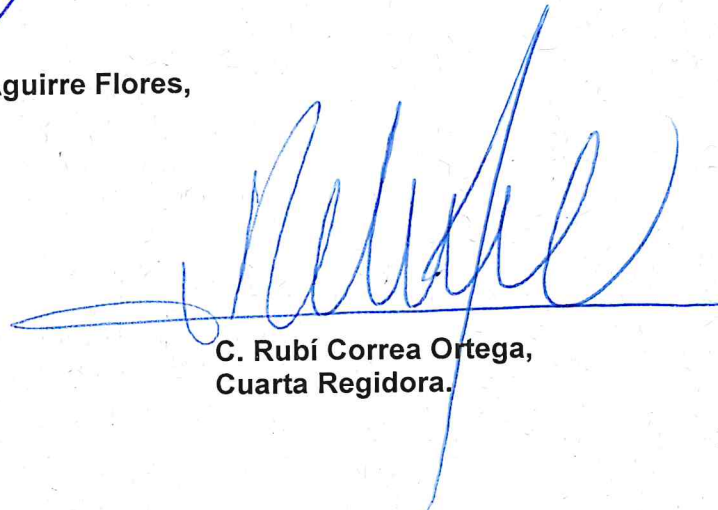
C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.



C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,
Primer Regidor.



C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.



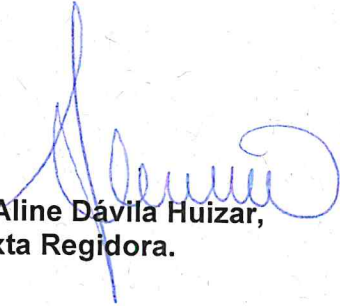
C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.



Esta hoja corresponde a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiséis.



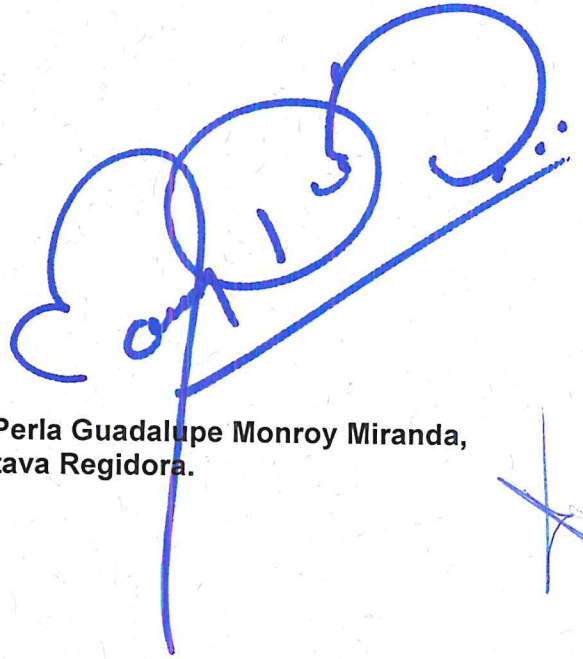
**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**



**C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.**



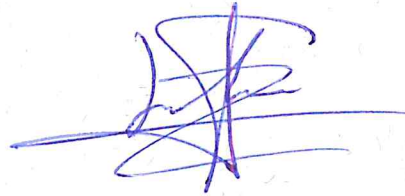
**C. Jesús Yair Cruz Olivares,
Séptimo Regidor.**



**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,
Octava Regidora.**



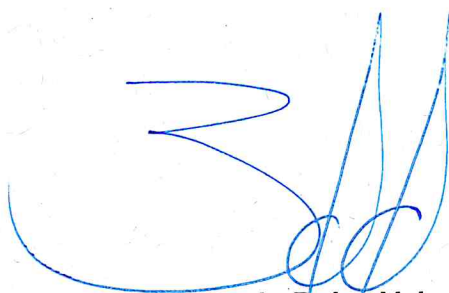
**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.**



**C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.**



**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**



**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Daniel Cuellar Martínez
Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión.**